

DIRECTORIO:

Lic. Mario García Valdez
Rector de la U.A.S.L.P.

Arq. Manuel Fermín Villar Rubio
Secretario General de la U.A.S.L.P.

Lic. Fernando Sánchez. Lárraga
Director de la Facultad de Derecho

Lic. José Martín Gaytan Romero
Secretario General

Dr. Isidro De los Santos Olivo
Secretario Académico

Lic. Pedro de Jesús Olvera Vázquez
Jefe de Servicios Escolares

CONSEJO EDITORIAL:

Juan Carlos Sánchez Godines.

Francisco Meza García.

José Juan Aguilar Esparza.

COLABORADORES:

Lic. Fernando Sánchez Lárraga, Dr. Norberto de la Torre González, Dr. Francisco Javier Posadas R, Lic. José Manuel Fajardo González, Lic. Francisco Rocha Reyna, Lic. Ricardo Sánchez Márquez, Lic. Juan Carlos Ramírez Salazar, Lic. José de Jesús Rodríguez Martínez, Lic. José Abelardo Herrera Tobías, Lic. Paulina Meza García, entre otros.

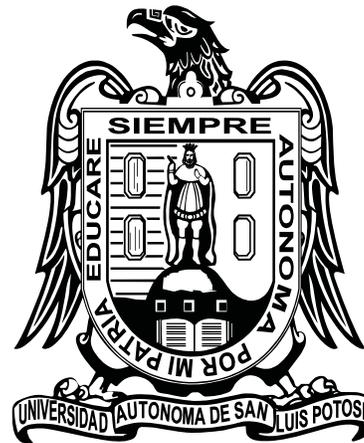
ALUMNOS: Nayeli Díaz de León Torres, Miguel Ángel González Contreras, Saira Lizzet Rivas Martínez, Elvira Meza García, León Felipe Cantú Pérez y Paulina Cecilia Rodríguez Zermeño (estudiante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación), Felipe Magdaleno Rangel, Enrique José Juan Montoya Malacara, Adrian Bracamonte Rodríguez, Diana Campos González, Antonio Malacara Aguayo, José Manuel Jonguitud Flores, entre muchos otros.

IMPRESIÓN:

Talleres gráficos de la Editorial Universitaria
Potosina.

NOTA

Los comentarios expuestos en la publicación Themis son única y exclusivamente responsabilidad de sus autores, puesto que sólo hacen ejercicio de su libertad de expresión.



AGRADECIMIENTOS

A la Rectoría de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y de igual manera a la Dirección de la Facultad por el apoyo incondicional a este medio de expresión.

Además reiteramos nuestro más sincero agradecimiento al Centro del Información de Ciencias Sociales y Administrativas (CICSA) y a todos y cada uno de los participantes de este proyecto quien sin su apoyo no hubiera sido posible este segundo volumen.

RECEPCION DE SUGERENCIAS Y COLABORACIONES:

El Consejo Editorial de Themis recibirá todo tipo de sugerencias así como de colaboraciones en sus oficinas ubicadas en la Calle Agustín de Iturbide número 1220 (detrás del estacionamiento) así como también en su correo electrónico revistathemis_uaslp@live.com.mx así como con cualquiera de los integrantes de nuestro equipo de trabajo.

Indice



EDITORIAL

1



Criterio

2



PRAXIS

¿4 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES, \$1500.00 SEMANALES? ¿DONDE FIRMO? PARTE II	3
LA SOLA EMISION DEL VOTO NO SIGNIFICA QUE VIVAMOS UN PAÍS DEMOCRÁTICO	6
VICTIMIZACIÓN DE MENORES, ABUSO, ABANDONO Y POSTERIOR CONDUCTA ANTISOCIAL	8
PARLAMENTO JUVENIL, UN NUEVO ESPACIO DE EXPRESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL	10
ANTORCHISMO, ¿QUÉ TANTO SABEMOS DE EL?	12
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	15

Ius Ad Hoc

EL DERECHO ELECTORAL EN NUESTRA CONSTITUCIÓN	17
EL NUEVO CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	18



ENTREVISTA

¿COMO ESTA CONFORMADO EL TRIBUNAL ELECTORAL? Entrevista al Mgdo. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ	19
---	----



NOTICIAS
De la Facultad

DEFICIENCIA EN EL PROCESO DE ELECCIÓN crítica y aportaciones respecto al proceso de elección estudiantil	21
EL PRECIO DE LA DEMOCRACIA UNIVERSITARIA	23
UNA NUEVA GESTIÓN COMENZÓ CON LA TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS	
ALUMNOS PARA EL PERIODO 2009 – 2011	26
SE REALIZA EL FORO SOBRE EL CÓDIGO FAMILIAR	28



CULTURA

HA SIDO UN LARGO CAMINO HACIA LA DEMOCRACIA 2a. parte	29
POBREZA DE LÍDERES POLÍTICOS VS TIEMPOS ELECTORALES	32



Ocio

CARICATURA	33
SE DICE POR AHI	
SEÑORITA DERECHO 2009	34
CONFERENCIA "LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS"	36
RECORRIENDO SAN LUIS	
SAN LUIS POTOSI	38
VIDA DIARIA	40



acontecer
universitario

LA EXPERIENCIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	42
---	----

PLVS

EL SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE SALUD	46
UN LABORATORIO EN LA FACULTAD DE DERECHO	48



Editorial:

Asumido el compromiso de acercar y analizar este mundo en el que nos hallamos inmersos, nos encontramos ante la inexcusable exigencia de esclarecer como se dan diversos fenómenos de los que formamos parte y pese a la barrera del tiempo con la que chocamos, como medio de expresión nos hemos fijado una nueva meta que es la de propiciar el apoyo a todas aquellas personas (estudiantes, profesionistas, etc.) comprometidos con la comunidad bajo los diversos criterios de la libre manifestación de las ideas reconociendo su apoyo y aceptación.

Por ello nos hemos dado la tarea de dar a conocer estos procesos que van desde la perspectiva que tenemos como democracia, los procesos que esta conlleva y de la manera en que directa e indirectamente formamos parte de ella ya sea en calidad de alumnos, maestros, autoridades competentes, e inclusive la de simples ciudadanos comprometidos con la sociedad, algunos siendo meros espectadores o jueces de esto, otros entrando de lleno a este proceso y finalmente lo que opinan los susodichos teniendo muy en cuenta su opinión cualquiera que sea su postura ya que esto es lo que nos hace crecer como personas y lo que nos ayuda a formar un juicio más crítico y analítico.

La inclusión de un nuevo código familiar del estado analizando pros y contras (tal vez muchos más que otros) siempre desde el punto legal, un análisis al trabajo tan burocratizado que hoy vivimos, con lo que se pretende dar una cordial agradecimiento a los diversos funcionarios públicos y reconocidos profesionistas que con sus argumentos hacen más objetiva y sobretodo realzan el valor que intentamos dar como gaceta universitaria.

Los recuentos de noticias que han acontecido en nuestra comunidad estudiantil, entre muchos otros temas inmiscuidos en las secciones de siempre, las cuales hacen surgir diversas interrogantes que debemos tratar de responder, y poder dar una crónica congruente a través de este segundo ejemplar que llevamos con mucho ímpetu los que formamos parte del consejo editorial, así como todos y cada uno de los que hacen posible este medio de difusión y divulgación que pone muy en alto el nombre de la Facultad de Derecho y el de nuestra querida Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Por lo anterior se ha tratado de hacer diversas investigaciones, entrevistas y reseñas que ayudaran a comprender y corroborar lo planteado líneas arriba, teniendo muy en cuenta que se debe estudiar necesidades actuales y/o de interés general, favoreciendo la crítica constructiva o en otras palabras atendiendo lo que realmente lo necesite o lo que haga falta en beneficio de la colectividad. Por lo que en definitiva se ha intentado proporcionar los complementos precisos para que pueda formarse una opinión propia y sobre todo fundamentada en hechos concretos y verídicos, dando a la luz una publicación de consulta imprescindible.

“La Esencia del Derecho: en búsqueda de la virtud”

El Editor



UN NUEVO CODIGO FAMILIAR

La idea de elaborar un Código Familiar no es nueva, ya en nuestro país en 1917, tuvimos una ley sobre relaciones familiares considerándose por algunos, como el primer Código Familiar del mundo sin embargo, hay que señalar que esta ley sobre relaciones familiares, estuvo vigente por poco tiempo y nuevamente los temas que regulaba dicha Ley pasaron a formar parte del Código Civil que se publicó en 1928 y con vigencia a partir de 1932, legislación que ha venido sirviendo de modelo de prácticamente, todos los Códigos Civiles de los estados.

En San Luis Potosí, se publicó el 18 de diciembre de 2008, y con vigencia a partir del 18 de marzo del presente año un Código familiar, legislación, a la que damos la bienvenida, con la convicción de que siempre será conveniente revisar y actualizar los diversos temas, que se refieren a la familia, como lo son:

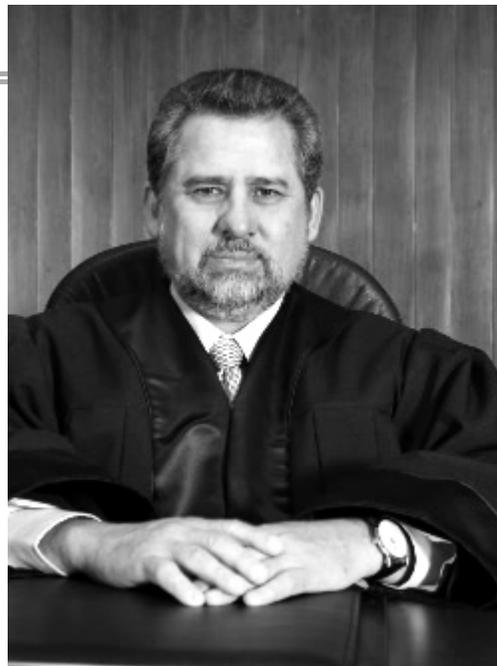
La patria potestad, el concubinato, el matrimonio, el divorcio, la filiación, la adopción, la tutela, el patrimonio familiar, y en general todos aquellos que tengan que ver con la familia, tanto en la parte sustantiva como en la parte de procedimientos, para actualizarlas y ponerlas al día, con el único propósito de solucionar de mejor manera, los problemas que hoy aquejan a los integrantes de la familia.

Observamos algunas aportaciones que merecen reflexión, en relación al matrimonio, la edad para contraerlo se elevó a 18 años, cuando el Código Civil, señalaba que el hombre necesitaba haber cumplido 16 años y la mujer 14 y excepcionalmente permitía a los menores de esa edad, previa dispensa contraerlo por causas graves y justificadas, y en la actualidad se les concede dispensa a los mayores de 16 y menores de 18. En mi opinión esta reforma va a traer como consecuencia que los menores de 16 años que ahora, ya no podrán casarse, tengan que unirse en concubinato y dice la nueva disposición que bajo ninguna circunstancia se celebraran matrimonios entre menores de 16 años.

Es un acierto el que los cónyuges puedan utilizar los métodos de fecundación artificial y que la adopción sea siempre plena.

En relación al matrimonio, se reconoce el régimen matrimonial de sociedad conyugal y da elementos para constituirlo ya que esta se puede celebrar al momento de contraer matrimonio o con posterioridad. Destaca la causal de divorcio que se refiere a la separación del domicilio conyugal, por más de 3 meses, sin causa justificada, ya que anteriormente se requerían de 6 meses.

En materia de divorcio el cónyuge que cuide o administre los bienes del otro y cuyos frutos se dediquen a satisfacer las necesidades de la familia, tendrá derecho al 50% de la utilidad o ganancial neta que resulte. Anteriormente en el caso del divorcio



se podía demandar una indemnización de hasta el 30% del valor de los bienes que se hubieran adquirido durante el matrimonio, con la reforma, la indemnización, puede ser de hasta el 50% en dichos bienes a condición de que estuvieren casados bajo el régimen de separación de bienes, que quien demande se haya dedicado al desempeño del trabajo del hogar y el cuidado de las hijas y los hijos, o no haya adquirido bienes propios.

En materia de concubinato existe una franca contradicción entre lo que dispone el artículo 107, mismo que establece una presunción de paternidad para quienes nazcan después de iniciada la unión concubinaría y por su parte el artículo 169 señala que se presumen hijos o hijas de los concubinos a los nacidos después de 180 días de iniciado el concubinato.

En materia de patrimonio familiar sale sobrando, el artículo 115, ya que se mencionan como objeto del patrimonio de familia una serie de bienes de manera casuística y que previamente se diga que se puede constituir con bienes inmuebles, muebles y semovientes. Cualquiera de los bienes enumerados en el artículo 115 son bienes inmuebles o bienes muebles, de tal manera que ya no viene al caso enumerarlos y por otra parte como critica los semovientes no son una tercera categoría de bienes, por que según el Código Civil, los semovientes en principio son bienes muebles, cuando forman un pie de cría y estén destinados total o parcialmente al ramo de la ganadería se constituirán en inmuebles. Resulta satisfactorio que el valor de los bienes que constituyen el patrimonio familiar se ha venido aumentando en las sucesivas reformas, anteriormente la cantidad se obtenía de multiplicar 120 días de salario mínimo por 365 días y se aumentó a 150 días de salario mínimo multiplicado por 365 días, estos son algunos comentarios.

Sin que sea un análisis exhaustivo del documento en comento, el propósito de aportar una colaboración para la revista Themis que jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho encabezados por Juan Carlos Sánchez Godines, Francisco Meza García y José Juan Aguilar Esparza, a quienes les deseo el mayor de los éxitos.

ATTE.

LIC. RICARDO SANCHEZ MARQUEZ



¿4 horas diarias de lunes a Viernes, \$1500 semanales? ¿Donde firmo?

PARTE II

Por José Juan Aguilar Esparza

Antes que nada un saludo queridos lectores que nos siguen apoyando en este proyecto

Ya en la anterior entrega de nuestra gaceta, tratamos el tema de aquellas empresas cuyo "giro" es la contratación de personal para laborar como auxiliar administrativo, empacadores de productos de limpieza, etc. Donde ofrecen además, ganar \$1500 pesos semanales, y todo ese "dinerote" solo por trabajar cuatro horas diarias de lunes a viernes.

En aquella ocasión hablamos a grandes rasgos del "modus operandi" de dichas "fabricas de desilusión y fraude". Ahora lo veremos mas de cerca, desde la experiencia misma de una persona que leyó el anuncio clasificado, llamó, pidió informes, asistió a la entrevista de trabajo, tomo los cursos, y estuvo a punto de cometer un gran error y muy costo\$o. Posteriormente analizaremos brevemente desde un punto de vista jurídico con el apoyo del catedrático de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la UASLP, el Licenciado Rodrigo Muñoz Vega, si estas empresa incurren en algún delito, y si lo hacen ¿a través de cuales medios legales y ante quien se puede ejercer alguna acción penal contra ellas?, y si no hay conducta tipificada como delito, ¿por que no lo esta?. Comencemos.

Explicaremos cada una de las etapas que en general muestran este tipo de empresas. Lo narrado a continuación es parte de una investigación que se realizó en julio de 2008. El lugar esta ubicado en un edificio en Himno Nacional Esquina con Ejercito Nacional.

El anuncio clasificado. Jueves.

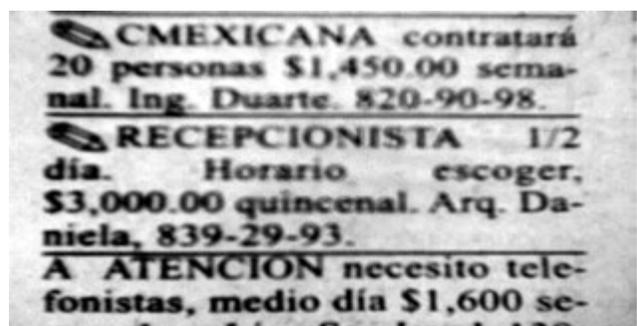
La primer etapa de lo que sera posteriormente un ciclo vicioso, comienza cuando la empresa paga por un espacio



en las hojas de los tan famosos anuncios clasificados que contienen los principales diarios de circulación en nuestra ciudad. El mensaje que aparece en el anuncio clasificado puede decir algo como: "Necesito hoy, a 5 personas para trabajo de oficina (o recepcionista). Lunes a Viernes. \$1400 semanales. 4 horas diarias. Tel: 820-XX-XX". Es una prácticamente una carnada, especialmente, como dijimos en parte I, para jóvenes inexpertos laboralmente que desean trabajar en vacaciones, o medio tiempo para combinarlo con sus estudios.

La llamada.

Dentro de esta etapa, como es de esperarse, son varias las personas que se interesan y piden información vía telefónica. Aquí es muy interesante señalar que la manera en la cual suelen contestar las personas que dan la información, es de presión, ya que en caso de interesarte por el empleo, te hacen asegurarles que vas a asistir a la entrevista de trabajo, para lo cual, te piden des tu nombre, edad, ocupación, y desde luego te indican la dirección a la cual debes acudir al igual que la documentación que debes presentar (solicitud elaborada, comprobante de domicilio, copia de credencial de elector) y la hora (generalmente es en la mañana). También te aclaran que no es un empleo de vendedor (a) (esto es muy importante). Así pues, quedas citado y confirmado para tu entrevista el día siguiente.



La entrevista.

Al llegar a la oficina (en el mejor de los casos porque hay empresas que laboran en casas, preguntándome yo, ¿Si pagan \$1500 semanales, no tendrían que tener al menos un lugar un poco mas grande y en buenas condiciones?), observas que ya hay varias personas citadas también, (algo normal si tomamos en cuenta lo apetitoso del anuncio) y entonces dependiendo del turno en que te haya tocado pasar a tu entrevista, esperas. Cuando por fin pasas a un cuartito acondicionado de manera muy rudimentaria para ser una oficina, comienza la entrevista. Cabe mencionar que puedes pasar en pareja, depende de cuanta gente haya asistido. Las preguntas que te realizan son básicamente sencillas, te cuestionan acerca de tu experiencia laboral, intereses y porque medio te enteraste del empleo, te explican rápidamente en lo que consiste y también si estas calificado para desempeñarlo. Una vez mas te aclaran que tu trabajo no seria de vendedor. Después de preguntas tan sencillas te dan un pase para que ese mismo día en la tarde (aproximadamente a las cuatro de la tarde) asistas un examen, en el cual calificaran tus conocimientos y habilidades para saber ellos, si puedes desempeñar el trabajo. Y para poder seguir avanzando en este proceso de elección debes procurar ser puntual, pues de lo contrario te advierte el entrevistador, que no se te permitirá la entrada al examen. Hasta aquí, todo parece normal, exceptuando tal vez la infraestructura del lugar.

El examen.

Llegas puntual a la cita para tu examen. Te das cuenta que al igual que en la mañana hay mucha gente. Te indican que pases a un pequeño salón, acondicionado muy escuetamente para ser un aula mas o menos improvisada (en realidad es una cuarto un poco mas grande que la oficina donde hiciste tu entrevista) tiene alrededor de 40 a 50 sillas.

Poco a poco se va llenando el lugar, y de pronto irrumpe un joven o señor dependiendo el caso, hablando en un tono agresivo pero convincente, te indica que le saludes y comienza a indicarte que ahí nadie tiene el trabajo seguro, que depende en gran parte de tu actitud, y si quieres seguir en la competencia tienes que responder lo que el te pregunta, de manera correcta, entusiasta y positivamente. Se presenta y comienza a darte las instrucciones del examen. Las cuales consisten en que el te dará una introducción acerca de la empresa, a que se dedica, como lo hace, una breve descripción del empleo que tu realizarías en caso de ser elegido y la visión de la empresa. Por tercera vez te dicen que no trabajarás como vendedor. Después él te aplicara un examen acerca de lo que te explicó y de eso dependerá si eres aceptado en el empleo.

El objetivo del examen es aprobarlo y quedar seleccionado para que el primer día de la semana próxima tomes un curso de motivación e inducción al trabajo que realizaras, después de ese curso por fin podrás firmar un contrato y obtener el trabajo (¡vaya procedimiento!).



El resultado.

Realizas el examen (qué es demasiado sencillo) en un tiempo no mayor de diez minutos, una asistente del aplicador recoge los exámenes y éste te indica que esperes en el aula junto con el grupo ya que en no mas de cinco minutos revisaran los exámenes y te llaman para decirte si fuiste seleccionado o no. Cualquiera que fuera el caso te advierten que en cuanto te informen de tu resultado tienes que irte de inmediato, pues de no hacerlo así, o si conversas con alguien mas del grupo, perderás la oportunidad (mas adelante de igual manera, trataran de mantenerte aislado de los otros solicitantes, incluso si fuera algún conocido tuyo o pariente. Lo importante para ellos es que no compartas criterios ni comentarios nada con nadie). En nuestro caso fuimos aceptados y seguimos las instrucciones. Seria interesante la sorpresa que nos esperaba el lunes siguiente.

El curso. Lunes.

Llegas a la hora citada al mismo lugar que ya hemos mencionado en todo este proceso. Y para tu sorpresa, te vas dando cuenta que de las cuarenta personas que realizaron el examen, milagrosamente un 85% fue aceptado, y muy posiblemente el 15% restante no asistió porque simplemente decidió no seguir en el proceso.

El curso tiene una duración de cuatro a cinco horas diarias. El curso esta planeado para cubrir cinco días Su objetivo es ser un curso motivacional, además de ser un curso que te capacitará para desempeñar tu trabajo, además que en el te prepararan para realizar tu prueba de trabajo y así posteriormente firmar tu contrato. Serán dos tus

capacitadores. Uno muy buena persona, bonachón, que te levantara el animo y te motivara “a la buena”, otro mas “estricto” e incluso grosero que será el que te imponga retos y te ayude a sacar lo mejor de ti “a la mala”. Dichos capacitadores se jactan de ser especialistas y profesionales en su ramo, y que además sus cursos están cotizadisimos.

Básicamente el curso esta estructurado así: En el primer día te darán platicas motivacionales. En el segundo día te explicaran el funcionamiento de la empresa, en este caso, a nosotros nos toco asistir a una empresa en la cual decían ser vendedores de perfumería y cosméticos en general. Sin embargo repito, ellos te marcan constantemente que tu trabajo no es de vendedor. El tercer día te piden una cantidad de dinero para cubrir el costo de tu material de trabajo, dicho material de trabajo consiste en unas cuantas muestras de perfumes (¿Para qué?), dichas muestras las vas a utilizar cuando tengas que salir a la calle y ofrecer los perfumes y tendrás que vender al menos 5 u 8 perfumes (¿Pero que no era de vencedor?, pues no, no es tu trabajo, esto es apenas la Prueba de trabajo, si eres capaz de vender esos 5 u 8 perfumes, estas adentro y firmas tu contrato). Los perfumes cabe aclarar, que no son de muy buena calidad, y es mas, las muestras que te dan para ofrecer, carecen de mucha presentación e incluso aroma. Si llegaste al día cuatro es porque vendiste los perfumes (o los compraste tu mismo, o pediste prestado) y entonces cuando entregas la cantidad (cada perfume esta cotizado según la empresa en \$480, esto en nuestro caso, no dudamos que en algunas otras “empresas” sea mas caro o un poco mas barato.) te entregan tus perfumes, que son una imitación de perfumes originales. Entonces si crees que ya cumpliste y que ya termino la travesía, deja te explico cual sera tu labor: si, si fuiste aceptado, no firmaras un contrato, si, si serás auxiliar administrativo, no te dedicaras a vender, pero te dedicaras a publicar (de tu dinero) anuncios como el que leíste para obtener ese trabajo, tu tarea será reclutar mas gente para que caiga en lo mismo que tu caíste, si recuperaras lo que pagaste por los perfumes, pero lo recuperaras tal vez en tres o cuatro meses. No, no te pagaran \$1500 a la semana. Y aquí da vuelta el círculo vicioso, otra vez.

¿Cuanto ganan ellos (la empresa)? Fácil, calculemos rápidamente. Si asistieron cuarenta personas al curso y cada una pago \$80 pesos por sus muestras de perfumería, tenemos un total de \$3200. Ahora de las cuarenta personas, aproximadamente ocho pagaron los perfumes, por lo que si cada perfume costaba \$480 por seis (perfumes vendidos) es igual a \$2880, ahora esto multiplicado por el numero de personas que fueron ocho, nos da un resultado de \$23'040 mas lo obtenido en las pruebas de trabajo, da un total de \$26'240 en una semanita. Sin embargo la ganancia puede variar

dependiendo la semana, tal vez en una semana solo caen 2 personas o ninguna. Es por ello que tu no recobraras tu inversión sin hasta mucho tiempo después, ya que de esos \$26'240, la mitad se la dividen los capacitadores, otra parte es para pagar la renta de la oficina o casa, y el restante, para pagarle a los otros engañados que llegaron antes que tu.

El Licenciado Rodrigo Muñoz Vega, nos dice lo siguiente: Este tipo prácticas por parte de esas empresas puede caer en el terreno del fraude, ya que hay un aprovechamiento y un engaño que buscan obtener lucro, ya que anuncian una oferta de trabajo y aseguran que harán algunas cosas y que no harán otras (como el sueldo, el tipo de empleo, la compra de perfumes). Sin embargo es cuestión de analizar cada asunto para poder determinar cual pudiera ser la acción legal a ejercer, pues en ocasiones la persona solicitante ya tiene conocimiento previo de dichas prácticas o da su consentimiento teniendo conocimiento de las irregularidades.

Por ultimo, dichas empresas argumentan y amenazan en sus cursos a quienes pudieran criticarles o cuestionar la honorabilidad de su negocio, (al menos en el curso que presenciamos) pues ellos aseguran que no son ningún tipo de defraudadores y quien tenga pruebas de ello las demuestre.

Por lo tanto, esta es una pequeña investigación que esperamos sea de utilidad a la comunidad y en especial a la comunidad estudiantil, que en muchas ocasiones por nuestra condición de estudiantes, nos vemos en la necesidad de buscar empleos de medio tiempo bien remunerados, sin embargo, un viejo refrán nos enseña que “no todo lo que brilla es oro” por lo que debemos tener los ojos bien abiertos, ser reflexivos, cuestionar y tomar las precauciones al respecto.

...VOX

50 alumnos de la Facultad de Derecho fueron encuestados al respecto y:

- ✓ **30** dijeron haber leído alguno de esos anuncios.
- ✓ **34** dijeron no haber pedido informes.
- ✓ **44** dijeron que consideran ilegal la operación de esas empresas.
- ✓ **Mas del 50%** denunciarían si alguna de esas empresas las defraudara

LA SOLA EMISIÓN DEL VOTO, NO SIGNIFICA QUE VIVAMOS EN UN PAÍS DEMOCRÁTICO.

Por Olga Liliana Palacios Pérez

«...el triunfo de la idea democrática no ha determinado el triunfo del proceso democrático»

Norberto Bobbio

Al “calor” y a la “efervescencia” de los hechos cotidianos, múltiples opiniones son vertidas; críticas, desencantos, discursos, falacias, reproches en torno a la política y a la política. ¿Qué cuál es su diferencia? La tergiversación de ambos conceptos plasmados en lo que día a día “conocemos” como tales, resultan ser nuestra única referencia. Ya que, no sólo de quienes por representación ostentan el poder y diversas responsabilidades, sino también, la intervención ciudadana, siendo nula o débil, han propiciado y obstruido que no sólo se consoliden y desarrollen los procesos de democratización, sino que lo peor, la concepción de origen no se clarifique, es decir perdamos noción y entendimiento de lo que realmente es la política y lo político. Hablar de Democracia y su avance en nuestro país, es a pesar de varias medidas tomadas por el Instituto Federal Electoral, el Poder Legislativo y otras instituciones, hacer relación a algo incipiente, iniciando por la falta de la tan ausente y difuminada cultura democrática.

Pero ¿qué constituye la mencionada cultura democrática? La Democracia no es un sistema de gobierno que se dé por sí solo o por sus instituciones, ésta sin duda, requiere su arraigo en cada uno de los elementos que constituyen el Estado, desde la difusión de sus valores; tales como la tolerancia, el respeto, el pluralismo, la imparcialidad; entre otros, en las escuelas, lugares culturales y recreativos, no sólo al tenor de una educación escolarizada, sino formativa, que los incorpore en el día a día; a la par de la capacitación de los ciudadanos, participen o no de manera directa en actividades políticas, desarrolladas dentro de su propia comunidad, el gobierno, asociaciones o partidos políticos.



Pero, ¿a qué se hace referencia cuando se habla de política y lo político? A grosso modo, la relación entre el Estado y la sociedad civil se deriva de lo político; lo cual constituye una cooperación social; los lazos que se dan entre cada uno de los individuos, desde el cuestionamiento que un niño hace a su maestro con fundamento en clases sin sufrir represalias; hasta la organización activa en una colonia para solucionar un problema. Por lo que, como atinadamente definiría Bobbio, lo que constituye la política son “las decisiones socialmente organizadas”, ya que no podemos eludir que cada uno de nosotros por muy independiente que seamos, necesitamos del otro, y uno a uno en conjunto requerimos de la fuerza de todos. Es entonces que, de aquellas decisiones conciliadas, acordadas; reconociendo y entendiendo que aún por no pensar igual, crecer o desenvolverse en un contexto similar, se puede llegar a lo político y la política, pues de cada diferencia encontrada se hace más grande el enriquecimiento, y eso se empieza a situarse en el lugar del otro.

La teorías académicas, la historia, las corrientes filosóficas y la ley; haciendo muy perceptible la dicotomía entre el ser y el deber ser, nos indican que es del pueblo de quien surge el poder supremo de la nación que tenemos, y que de ahí, como pacto se erige y constituye el Estado, que por delegación nuestra gobierna. Y a este respecto ¿qué ha hecho éste?, ¿cuál ha sido su papel? ¿Ha propiciado que no se desarrolle o se presente la Democracia? Si bien, partiendo del señalamiento de Bobbio, sobre que “no hay Democracia perfecta” y que factores como la desigualdad, pobreza e indigencia, incertidumbre e inestabilidad laboral, inseguridad y la imposibilidad, de que en muchos casos no se pueda ejercer el derecho a una vida íntegra; amplían considerablemente una escisión respecto a los gobernantes y gobernados; y además propician en gran proporción la falta de organización de la sociedad civil y



fomentan la exclusión social, ello recae fuertemente sobre la voluntad o iniciativa política por parte de la ciudadanía coordinada, deteriorándola o eliminándola. Siendo, a su vez, la ausencia de credibilidad y legitimidad de las instituciones, argumentos en los que el ciudadano ve endurecida su apatía en relación a cualquier asunto que tenga que ver con la política y lo político.

Sin embargo, es una equivocación garrafal situar a un sólo elemento o factor como el total responsable, ya que habrá que precisar que la participación ciudadana no sólo se expresa inmersa en la colaboración o militancia de un partido político. Su papel, también se hace presente en movimientos sociales, en la organización de una colonia o comunidad, en las discusiones, cuestionamientos, análisis y toma de decisiones, entre otras muchas formas; teniendo como entendido en el presente escrito que la participación ciudadana es la "actividad voluntaria e intencionada de un individuo en asuntos políticos para tratar de influir en los mismos", como lo afirma Sartori y Gallardo.

¿Qué nos hace falta? Sin dudar, en definitiva, acciones; y no sólo actuar por actuar, si no hacerlo con el eje de un propósito, el de mejorar el entorno en el que vivimos. Ya que, el sólo hecho de que la sociedad se organice requiere, además del compromiso y la disposición a corregir y replantear el lugar donde nos desarrollamos, una educación fortalecida y enriquecida con los valores que provienen de la Democracia. Haciendo la aclaración de

que esta formación si bien se ve preponderantemente reforzada en los centros escolares, de cualquier nivel; no son los únicos lugares, pues la reproducción y ejercicio de los valores democráticos, como ya se mencionó; son construidos y pueden construirse desde, los núcleos familiares, en las actividades culturales o de esparcimiento, y no únicamente desde la educación enfocada a tener conocimientos teóricos o prácticos sobre alguna materia, la formal. De este modo, con una ciudadanía organizada, la vigilancia y supervisión sobre el desempeño y desarrollo de las atribuciones conferidas a los gobernantes y también la participación ciudadana es factible.

La situación es alarmante, toda vez que el derecho a una vida digna e integral no tenga inclusión en el país; así como también lo es, además de burdo y patético, el posicionar a un sector como el total responsable o víctima, pues aunque han sido varios los pequeños grupos elites que concentran o han concentrado el poder, dejando indefenso y excluido al ciudadano, esto no habría sido posible, si los mismos ciudadanos no lo hubiesen permitido, lo sigan permitiendo, tolerando; y aún más reproduciendo. Ya que, la responsabilidad no sólo recae en un solo sector de nuestro país, es una labor conjunta.

Bibliografía y Lecturas Recomendadas:

revistathemis_uaslp@live.com.mx





Victimización de menores: Abuso, abandono y posterior conducta antisocial

M.D. Juan Carlos Ramírez Salazar

Una cantidad de delincuentes antes de su comportamiento antisocial, fueron víctimas en alguna forma, en los menores de edad, en conflicto con las normas penales; son comunes los antecedentes de maltrato físico y psíquico, es decir existe una la relación entre abuso y abandono de menores y su posterior conducta desviada. Es una realidad dramática, que en muchas ocasiones el menor no esté seguro ni en el propio seno familiar y sea víctima de sus propios progenitores. La falta de cariño y afecto en el núcleo familiar, es un factor básico que orilla a los menores a integrar bandas y pandillas, como medio de protección y alianza de muchas debilidades dando lugar a una fortaleza.

Existen diversas clases de victimización hacia el infante, se citan, de manera enunciativa no exhaustiva, las siguientes:

- a) Maltrato Físico.
- b) Abuso sexual
- c) Explotación Laboral

Las mismas, se describen a continuación.

1.- Maltrato físico

Una de las formas de victimización que se ubica entre las llamadas primarias, es el maltrato físico a menores. Se identifican básicamente dos formas de maltrato físico:

- a) Una activa caracterizada por golpes y agresión corporal.
- b) Una pasiva en la que se omiten cuidados esenciales para la salud del menor.

Resultando dos síndromes; uno del niño golpeado y otro del niño abandonado, asimismo cabe agregar que también se habla del síndrome del bebé golpeado.

Las formas más comunes de agresión son los golpes, utilizando manos, pies y objetos contundentes (reatas, varas, palos, fuetes, entre otros), las lesiones predominan en cabeza y cara, con una alta incidencia de quemaduras por cigarrillos, planchas, hierros, etc. En cuanto a los sujetos activos que intervienen en la agresión que se infiere al menor, participa la madre dos veces más que el padre, agreden también en orden descendente el padrastro, la madrastra, los hermanos mayores, otros parientes y el tutor.

Estos padres involucrados en el maltrato son personas que han perdido el control de su agresividad e impulsos destructivos debido a un sin número de razones socioeconómicas y ambientales. Algunas de las fuerzas que dirigen su conducta están relacionadas con experiencias de la propia niñez.

En cuanto al resultado de las agresiones, cuando se trata de abuso físico, los efectos a corto plazo son obvios, cuando se trata de abuso psíquico o emocional los efectos son a largo plazo, en estos casos, se ha detectado daño neurológico, un alto índice de retardo mental y defectos en el lenguaje. Se ha observado una conducta talonaria de los hijos que contraatacan a sus agresores, más presente durante la adolescencia, incluso se habla del síndrome del padre golpeado. En este apartado es necesario hacer referencia al maltrato inferido con motivo del ejercicio del derecho de corrección, que es muy antiguo y se remota al tiempo de los aztecas, mexicas o nahuas, que con motivo de la educación, aplicaban severos castigos a sus hijos, valiéndose de piquetes con espinas de maguey, azotándolos con palos o bien se les obligaba a respirar el humo del chile quemado.

2.- Abuso sexual

El ataque sexual a niños es consecuencia de tendencias

agresivas, en la que el agresor busca una víctima ante quien pueda mostrarse impotente sin sentirse inferior. Se trata de individuos a quienes les es difícil conseguir una pareja adulta y por ello siguen la línea de menor resistencia, buscando a un niño o a un adolescente.

Los homicidios en niños que responden a una causa sexual, son cometidos para evitar que sean denunciados, pero también por el temor a la reacción del medio social con respecto al ataque sexual. Los adolescentes que agreden sexualmente a niños son frecuentemente personalidades pasivas, inmaduros, inseguros para mantener contacto sexual con adultos. En los que agreden a los niños podemos ver a una personalidad que percibe su propia inmadurez y selecciona personas inmaduras como objetos sexuales. Estas personas muestran una considerable inmadurez psicosexual que se integra a su personalidad, tienen dificultades para establecer relaciones interpersonales.

En este rubro se puede aludir al incesto, como un delito de aislamiento de los autores de estas conductas, inclusive en el mismo núcleo familiar el individuo no siente la necesidad de relacionarse con ese medio. El delito de incesto se encuentra relacionado con la privación de la vida del infante, cuando la hija tiene al bebé y le dan muerte para ocultar la relación.

3.- Explotación laboral

Los infantes obligados a buscar una forma de sobrevivir mediante el trabajo, abandonan su condición de niños para convertirse en pequeños hombres. ¿Cuántos resentimientos debe guardar una población que tiene que allegarse de los elementos más precarios vendiendo chicles, golosinas o fayuca en una esquina o en una glorieta, lustrar calzado, cargar bultos, lanzar llamas por la boca, hacer muecas, piruetas y rutinas de payaso en busca de un pan? Son legiones de trabajadores que sobreviven con las migajas de la sociedad. En estos casos, se puede apreciar el daño grave que se causa cuando por descuido e ignorancia son desnutridos, se les agrede, se les deja sin educación, sin preparación para la vida y se les carga de obligaciones que apenas pueden cumplir, de las cuales rinden frutos insuficientes, que sus explotadores nunca agradecen y para castigar su insuficiencia los golpean o les cumplen la amenaza de no dejarlos entrar a la casa para pasar la noche.

En conclusión, existen una serie de factores endógenos y exógenos (condiciones de salud, adicciones, medios de comunicación, etcétera) que sumados a la victimización del menor, lo orillan a realizar una serie de conductas socialmente no aceptadas. En tal situación social, los niños no están en aptitud de adquirir formas de



comportamiento basadas en hábitos convencionales, y si bien es cierto que no han de ser inevitablemente delinquentes, sí están sometidos a los estímulos del mundo criminal.

Lecturas recomendadas:

LARIOS, Enrique et al, Derechos de la Niñez, México, UNAM, 1990.

MARCHIORI, Hilda, Personalidad del Delincuente, México, Porrúa, 1985.

RAMÍREZ SALAZAR, Juan Carlos, Autonomía e Inclusión de la materia de Derecho de Menores, Tesis de Maestría en Derecho, 2007.

RODRIGUEZ MANZANERA, Luis, Victimología Estudio de la Víctima, México, Porrúa, 1989.

EL PARLAMENTO JUVENIL. UN NUEVO ESPACIO DE EXPRESIÓN POLÍTICA Y SOCIAL.

Por Francisco Meza García

En esta primera década del nuevo siglo, se ha podido advertir el crecimiento de la participación de los jóvenes en la vida pública, cada día es más común ver cómo son los jóvenes quienes se organizan para expresar su preocupación ante los problemas actuales y cómo exigen su participación en la vida pública de la nación, para proponer nuevas medidas y soluciones a los problemas que aquejan a nuestro mundo. En el caso de México, se han producido una serie de cambios muy importantes tanto de orden social como económico, cultural y político en los últimos años y refiriéndonos exclusivamente a la rama de la política se ha podido advertir como cada día son más jóvenes las personas involucradas en las diferentes ramas de la administración pública; lo cual considero que es un cambio positivo, ya que ante los nuevos retos que experimenta nuestro país, los métodos usados durante el siglo pasado han demostrado ser totalmente obsoletos y es ahora el momento de buscar métodos novedosos para hacerles frente y que mejor manera que la de recurrir a las mentes jóvenes para que sean éstas las que crean y apliquen estas nuevas soluciones a los problemas nacionales.

Es por eso que ahora más que nunca tanto el gobierno como los diferentes grupos políticos buscan la manera de acercarse a la juventud (que por mucho tiempo se ha mantenido ajena a la vida política) a participar activamente en cada uno de los diferentes proyectos que encabezan, y vemos así también que cada día son más los jóvenes interesados en poder participar en la democracia y en la toma de decisiones de nuestro país, en un afán por ser ellos autores y partícipes de las soluciones a los problemas que enfrentamos cada día en nuestra vida como estado-nación. Con el propósito de seguir alentando ese despertar del interés de la juventud en la política, es necesario el brindar una instancia en donde los adolescentes puedan debatir aquellos temas que les



interesan y presentar propuestas que sean contempladas en los proyectos de ley de los representantes de la soberanía nacional.

Es ahí donde surge la idea de crear un parlamento de jóvenes, en este parlamento, los jóvenes desempeñarán las funciones de legisladores partiendo de su grupo de edad e integrarán sus propuestas para ser turnadas a las diferentes comisiones legislativas. Es debido a que este tipo de trabajos ha dado muy buenos resultados en otras entidades del país como es en: Nuevo León, Aguascalientes, Campeche, Chiapas Veracruz, Coahuila, Baja California Sur, Guerrero, Jalisco, Puebla y Guanajuato, que realizan este tipo de trabajos de manera anual y obteniendo una nutrida participación de jóvenes que presentan propuestas para resolver la problemática que enfrentan. Un diputado local lanzó una propuesta al Congreso local de San Luis Potosí para instituir el llamado "parlamento de la Juventud Potosina", con la finalidad de que los jóvenes se interesen y comprometan cada vez más en los asuntos políticos de San Luis Potosí, ya que en palabras de legislador: "Al instituir el Parlamento de la Juventud Potosina éste se podría convertir en el cimiento para que las presentes y futuras generaciones sean más activas y participativas además de valorar y establecer las condiciones necesarias para crear generaciones de ciudadanos capaces de enfrentar e influir en las situaciones adversas que viva nuestra nación y nuestro estado".

En esta iniciativa, se propone que dicho Parlamento de la Juventud Potosina se realice el 12 de agosto de cada año y se integre por jóvenes de entre los 12 a los 29 años, que se emita una convocatoria por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en coordinación con la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, para que participen habitantes de los 58 municipios de la entidad. Se propone que la sede de dicho parlamento sea el salón de

plenos del Congreso del Estado, donde participen como legisladores juveniles 27 jóvenes potosinos. Ese diputado manifestó que la intención es buscar que los jóvenes participen con sus propuestas en los trabajos del Poder Legislativo, las cuales generen acuerdos para el desarrollo de iniciativas y reformas que permitan atender sus necesidades. Es necesario mencionar también que el Congreso del Estado ya había expedido un decreto expresando también la intención de crear un parlamento juvenil como está constatado en el decreto 554 expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de San Luis Potosí con fecha del jueves 18 de diciembre de 2008.

Este decreto proclama:

“Único. Se reforma las fracciones XII y XIII del artículo 108; y adiciona al mismo 108, la fracción XIV, de la ley orgánica del poder legislativo del estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

XII. Convocar anualmente, la celebración del parlamento de las y los jóvenes del estado de San Luis Potosí; que se realizará en coordinación con la instancia de juventud del gobierno del estado, el consejo estatal electoral y de participación ciudadana, y los ayuntamientos de la entidad; establecer las bases para el desarrollo del evento y, previo análisis de las propuestas de los participantes, elaborar y, con base en ellas, presentar al pleno las iniciativas que estime conducentes;

XIII. Los tocantes a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen, y

XIV. Los análogos a los anteriores que, a juicio del presidente de la directiva en los periodos ordinarios. O del presidente de la diputación permanente en los recesos del congreso sean materia de análisis por esta convención.”

Si bien, es justo reconocer que la presente iniciativa es un gran avance en lo que respecta a la creación de mayores espacios de acción política para la juventud, creo necesario que el nuevo Parlamento Juvenil además de su función que es el buscar que los jóvenes participen con sus propuestas en los trabajos del Poder Legislativo con las cuales generen acuerdos para el desarrollo de iniciativas y reformas que permitan atender sus necesidades y se interesen así en la vida política del Estado; es importante también que incluyan otro tipo de funciones para poder así ser un cuerpo con mayor peso institucional y poder entonces hacerse oír por la legislatura constitucional, así como por la sociedad en general como ha ocurrido en otros países hispanoamericanos

donde existen también parlamentos juveniles.

Algunas de esas funciones serían:

- a) El permitir una mayor influencia y participación de los universitarios, con el objetivo fundamental de promover en los estudiantes universitarios prácticas democráticas y republicanas, así como capacitarlos en la elaboración de anteproyectos que tiendan a mejorar la calidad institucional y promuevan la evolución social de la familia universitaria.
- b) El crear un ciclo de conferencias, donde se reciban a personajes de la vida pública, la empresa privada, dirigentes políticos, así como académicos y especialistas en diferentes áreas de interés actual. Tales personajes serían invitados por los miembros del parlamento juvenil con el fin de ilustrar a éstos sobre temas específicos que son de interés común para los jóvenes parlamentarios.

Es, en la humilde opinión del autor, necesario que los jóvenes aprovechen este momento histórico en el que por fin comienzan a dejarse atrás ideas prejuiciosas del pasado en el que la juventud no era tomada en cuenta dentro de la vida nacional; y tomar acciones decisivas en este momento, donde finalmente son escuchadas las protestas de generaciones de jóvenes que han reclamado su lugar dentro de la sociedad, no debemos olvidar que hemos sido nosotros los jóvenes, los autores de la mayor parte de los cambios políticos y sociales ocurridos en la historia. Debe ser necesaria la creación de un parlamento juvenil con las atribuciones que ya he mencionado anteriormente, así como también debe estar integrado no solo por jóvenes comprometidos con los intereses de una sola facción política, sino de jóvenes estudiantes, personas con sentido social, comprometidas con la sociedad en general y no con un sólo grupo, capaces de llevar a cabo su trabajo con la única finalidad de poder llevar ante la legislatura constitucional los nuevos proyectos de ley, así como también desde sus tribunas el proponer soluciones a los problemas que enfrenta nuestro estado.



Antorchismo: ¿Qué tanto sabemos de él?

Por José Juan Aguilar Esparza



En fechas recientes nuestro centro histórico ha sido testigo presencial de un plantón que lleva establecido ahí más de cincuenta días. Sin embargo como es ya una lamentable costumbre, la indiferencia ante los movimientos sociales por gran parte de universitarios y jóvenes en general se ha vuelto a hacer presente.



Los universitarios de escuelas públicas (y resalto el término público, por el compromiso social que esto conlleva) deberíamos ser tal vez un poco más atentos y reflexivos ante este tipo de manifestaciones sociales, pues parece ser que olvidamos que todo aquel estudiante de una institución educativa pública tiene un compromiso social, y en ese compromiso está el entender y cuestionar el porqué de los diversos fenómenos sociales que nos preocupan y deberían ocuparnos. Parecería que la universidad ha quedado muda, ciega y sorda ante los conflictos y exposiciones de la masa social. Incluso en muchas ocasiones el alumno de una universidad pública, pareciera además de indiferente, observar con un cierto aire de desprecio y marginación a los movimientos sociales, como manifestaciones en vía pública y plantones, y no cuestiono que este mal esa actitud por el simple

hecho de que este mal, cuestiono a aquellos que no han tenido la molestia de preguntarse e indagar en las razones de los porqués, los paraqués y quienes protagonizan dichos movimientos, para después elaborar un criterio con fundamento, acerca de si es la vía o no para resolver su causa.

El estudiante, y lamentablemente también en la facultad de derecho, parece vivir en una esfera en donde nunca pasa nada, donde todo está bien, y los problemas externos ocupan una dimensión y un plano diferente que le es lejano y extraño.

Pues para poder acercarnos a los fenómenos y manifestaciones sociales que hoy vivimos, al menos en nuestra capital, este artículo pretende informar que es y que pretende ser el Movimiento Antorchista. No de manera tendenciosas para que tú amigo lector, te vuelvas antorchista, ni para que los desprecies ni te mofes, si no para que simplemente te acerques a saber que buscan en caso que de que no lo supieras y si lo sabes, aun así, creemos tu por tu parte y yo por la mía, un criterio y una reflexión fundamentada acerca de este movimiento vivo en SLP.

¿Dónde, Por qué surge y qué es el movimiento antorchista?

El movimiento Antorchista nace en 1974, en Tecamatlán (Su nombre se forma de las palabras nahuas "tecomatl", tecomate, y "tlán", junto, que significa "junto o cerca de los tecomates o vasos de árbol"), Puebla. Tecamatlán es un pueblo ubicado en la región de la Baja Mixteca Poblana, una región con clima semicalido y sub húmedo que si bien ofrece lluvias abundantes en diversos periodos del año, pasa también por una larga estación seca. Durante los años setentas, en Tecamatlán así como en muchos más municipios del país, el cacicazgo era una forma de

organización municipal demasiado común todavía, donde los Caciques controlaban política y económicamente todo lo referente a los pobladores del lugar, en el caso de Tecamatlán, el cacique, quien era dueño de todas las zonas productivas agrícolas del municipio, aprovechando su condición como productor único además de su influencia política, mantenía en un injusto y atroz control a los tecomatlences de aquellos años, lo cual causó agudizar aun más la pobreza de la gente.

Aquiles Córdova Moran, nativo de Tecamatlán, ingeniero de profesión y catedrático en la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la antigua Escuela Nacional de Agricultura hoy Universidad Autónoma de Chapingo (U.A.Ch), de la cual fue participante en su fundación. *(el Ing. Aquiles Córdova Moran participó activamente en la fundación de la (U.A.Ch), logrando que la Cámara de Diputados la aprobara y se publicara la Ley Orgánica de la (U.A.Ch). Convirtiendo así a la (U.A.Ch) en una institución que garantizaba el ingreso, en forma preferente, de los hijos de campesinos pobres, obreros, artesanos, es decir, hijos del verdadero pueblo. (Hasta el día de hoy, es la única institución que reconoce como autoridad a la comunidad magisterial, estudiantil y de trabajadores, y es la única universidad en donde está por ley que el rector tiene que ser electo por voto universal, directo y secreto de toda la comunidad. Fue expulsado posteriormente debido a las luchas de poder que se generaron por la obtención de la Rectoría)*

Siendo un hombre comprometido con los ideales sociales de justicia e igualdad de oportunidades, además de ser un precursor de la educación a las masas para convertirlas en grupos críticos, reflexivos y analíticos que busquen la justicia social sin caer en el viejo y dañino “borreguismo”. Inició entonces un movimiento que buscara precisamente alumbrar el camino de todas aquellas luchas sociales disgregadas, y que en ocasiones carecen de rumbo precisamente por la ausencia de una guía ideológica que sustente su existencia.

...VOX

50 alumnos de la Facultad de Derecho fueron encuestados al respecto y:

- ✓ **28** dijeron haber escuchado algo acerca del Movimiento Antorchista (M.A).
- ✓ **16** dijeron tener una mala impresión del Movimiento Antorchista.
- ✓ **18** dijeron ser indiferentes ante el movimiento.
- ✓ El **60%** dijo que las manifestaciones del M.A afectaban a un número pequeño o mediano de la población

“A raíz de la (sic) expulsión de la U.A.Ch., con todo el cúmulo de experiencia, ideas, afinaciones, el grupo llegó a la conclusión de que había que fundar un movimiento que, a diferencia de su labor en la Universidad que era meramente estudiantil, organizara y educara a las grandes masas.”(fragmento de su descripción según la página oficial de Movimiento Antorchista)

Es importante señalar lo anterior, pues del extracto que podemos hacer, nos daremos cuenta de las circunstancias y situaciones que fueron alimentando al movimiento que más tarde sería Antorcha Campesina.

¿Que pretende Antorcha Campesina?

En palabras de Aquiles Córdova: *“Nosotros nos proponemos ser los que alumbremos al pueblo el camino del progreso, del trabajo, un camino constructivo para el bienestar del pueblo pobre de México lo más pronto que se pueda; Es necesario educar y organizar a las masas para que sean ellas las que impulsen, sostengan y desarrollen el cambio que se busca”*

El alumbramiento que menciona el ingeniero Aquiles Córdova, se da por medio de la educación, organización y preparación cultural que Antorcha Campesina a través de sus activistas da a los diversos grupos populares que se acercan a Antorcha.

Ser el medio por el cual los grupos sociales más desprotegidos encuentren las herramientas que les permitan a ellos encabezar y lograr los cambios que buscan, para erradicar el fenómeno del “borreguismo” o sea, los grupos de personas siguen un fin sin tener conocimiento de las razones por las cuales lo siguen, y que al final no logran un cambio ya que su lucha carece de sustancia ideológica.

¿Cómo trabajan los activistas de antorcha?

Antorcha Campesina no trabaja desde un escritorio, desde una oficina, sus activistas platican con los campesinos y colonos, los reúnen, les explican los propósitos de la organización, tratan de recoger sus problemas y tratan de organizarlos y hacerlos participar en las gestiones, en las luchas en general, encaminadas hacia el beneficio de sus comunidades. Viven con ellos. Es decir, la gente con la que trabajan no conoce a la organización por su propaganda o sus membretes, no tiene la idea de que Antorcha es algo abstracto, superior y alejado de ellos, sino que conocen a los antorchistas de carne y hueso.

Una pregunta interesante e importante, es **¿De qué recursos económicos se mantiene el Movimiento?**

Los antorchistas de tiempo completo, viven de la colecta pública, del respaldo económico que les da el resto de sus compañeros que tiene trabajo normal y que con sus cuotas,

permite que los activistas de tiempo completo puedan dedicar todo su esfuerzo a este trabajo, así como también de pequeños negocios como tiendas de abarrotes y pequeños restaurantes que la organización ha venido creando durante un cuarto de siglo de existencia. Antorcha no recibe dinero de ningún partido político.

Diferencia entre Antorcha Campesina y el Movimiento Antorchista.

Con el tiempo Antorcha Campesina se transformó en Movimiento Antorchista, pues en los primeros años de la década de los ochenta, los antorchistas iniciaron trabajo en colonias populares, y en varias universidades y fábricas, lo que trajo como consecuencia la formación de sus organizaciones hermanas: Antorcha Popular, Antorcha Estudiantil y Antorcha Obrera, que junto con Antorcha Campesina integran lo que ahora se conoce como Movimiento Antorchista.

apoya las luchas sociales es encaminando sus esfuerzos por obtener una vivienda ,con asesoría y la facilitación de los tramites correspondientes ante municipio, es por ello que si el movimiento ha llegado a manifestaciones publicas es porque la autoridad ha desconocido las minutas que el mismo firmó.

En conclusión, y dejando tal vez cosas en el tintero (el espacio es corto y tenemos que terminar) pero lo importante es que tu estimado lector, reflexiones y cuestiones, critiques y preguntas, que rompas esa burbuja en la que solemos encerrarnos en ocasiones, donde los problemas del exterior se quedan afuera sin entender que precisamente los problemas de nuestra sociedad también son nuestros y podemos coadyuvar a resolverlos.

Espero este artículo te haya dado algo que reflexionar, que pensar, que discutir, que criticar y algo sobre lo cual tomar postura, ya sea a favor o en contra, pero tomar postura acerca de éste, repito, movimiento vivo, y encontrar los argumentos racionales y sustentados de tu elección.

“Antorcha es la herramienta, es el medio, por el cual, la masa popular busca encontrar justicia social ante las autoridades que durante mucho tiempo le han volteado la espalda”

Para ampliar la información acerca de las diferentes actividades culturales y académicas realizadas por Antorcha, además de profundizar en el tema, puedes visitar su página web: <http://www.antorchacampesina.org.mx/> o acudir a sus oficinas en S.L.P: Independencia 1135, Colonia Centro. Tel: 8127397

En esta labor de acercar la información relativa a este vivo movimiento, tuve la oportunidad de charlar con el periodista y activista de Antorcha, Luis Fernando Soto Beltrán, quien dio su opinión acerca de lo que es Antorcha y su visión de la misma dentro de los diversos problemas de desigualdad social en nuestro país (Fernando es un activista que ha visitado diversos puntos del país, participando en programas de ayuda social a comunidades en extrema pobreza), él expuso lo siguiente: *Antorcha es la herramienta, es el medio, por el cual, la masa popular busca encontrar justicia social ante las autoridades que durante mucho tiempo le han volteado la espalda, como puede aspirar un campesino o un obrero en condiciones ínfimas laborales y económicas, a acceder a una vivienda digna, ellos no piden limosnas del Gobierno, piden simple y llanamente justicia social... Un ejemplo de como antorcha*



Introducción al sistema de responsabilidad de los servidores públicos

Por Felipe Magdaleno Rangel.

Antes que nada, quiero dar las gracias a los editores de esta revista que me invitaron y me dieron la oportunidad de escribir en ella, con un compromiso académico hacia mi facultad, y espero que mi participación alcance por lo menos el nivel de una breve introducción a una problemática que hasta nuestros días ha sido poco explorada en este tan interesante tema de los servidores públicos y sus responsabilidades legales y políticas.

Me parece absolutamente necesario, que tengamos en cuenta los significados de dos conceptos elementales en la materia como son el de servicio público y servidor o funcionario público. Así tenemos que se entiende por servicio público: “la Institución Jurídico-Administrativa en que el titular es el Estado y cuya única finalidad consiste en satisfacer de manera regular, continua y uniforme, necesidades públicas de carácter esencial, básico o fundamental; se concreta a través de prestaciones individualizadoras, las cuales pueden ser suministradas directamente por el Estado o por los particulares mediante concesión. Por su naturaleza estará siempre sujeta a normas y principios de Derecho público”.

Se sostiene que las características del servicio público consisten en ser creados y organizados por el Estado mediante leyes emanadas del poder legislativo; deben ser continuos, uniformes, regulares y permanentes; suponen siempre una obra de interés público; satisfacen el interés general oponiéndose al particular; satisfacen necesidades materiales, económicas, de seguridad y culturales. Pueden ser gratuitos o lucrativos. Varía de acuerdo a la evolución natural de la vida humana y la circunstancias de oportunidad política, espacio-temporales, de ambiente o climatológicas.



En términos generales tenemos que el funcionario público en México “es un servidor del Estado, designado, por disposición de la ley para ocupar grados superiores de la estructura orgánica de aquel y para asumir funciones de representatividad, iniciativa, decisión y mando. Este concepto se fundamenta en un criterio orgánico, de jerarquía y de potestad pública que da origen al carácter de autoridad que reviste a los funcionarios públicos para distinguirlos de los demás empleados y personas que presentan sus servicios al Estado, bajo circunstancias opuestas, es decir, ejecutan órdenes de superioridad y no tiene representatividad del órgano al que están adscritos”.

Se presentan diferentes tipos de categorías de servidor público, las cuales mencionaremos muy breves para su entendimiento.

- Funcionario: son los que desarrollan y ejecutan las funciones públicas del Estado.
- Funcionarios electos: son los representantes de elección popular que se renuevan periódicamente de acuerdo con las disposiciones constitucionales que les son aplicables en cada caso.
- Funcionarios que gozan de inmunidad procesal: son aquellos que, mientras duren en su cargo no puede ser ejercida la acción penal.
- Funcionarios designados: son los que han sido seleccionados por otros de más alta jerarquía.
- Empleados: en general son todos los que desarrollan una actividad física o intelectual a cambio de una contraprestación determinada que se perfecciona en su salario.

Por lo que hace a servidor público tenemos que con más precisión en el título principalmente a las responsabilidades de los servidores públicos, en el artículo 108 se señala lo

siguiente: para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros de los poderes Judicial Federal y del Distrito Federal, a los funcionarios y empleados, y, en general a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública federal o en el Distrito Federal, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

El servidor público, es materialmente realizado por hombres o mujeres, a los que denominamos servidores o funcionarios públicos, y en quienes recae la obligación de cumplir con las exigencias propias del empleo, cargo o comisión con la mayor efectividad posible y siempre en beneficio de la colectividad, so pena de hacer frente a las responsabilidades que eventualmente pudieran surgir por un actuar indebido. Con mucho acierto se ha dicho que ejercer un cargo público es decir, convertirse en funcionario público, aparte de conllevar una elevada responsabilidad, igualmente constituye la gran oportunidad de servir a los demás. Llegar a ser funcionario público se considera (o si debiera) un honor o un privilegio.

Desde luego, y por fortuna las oficinas públicas son operadas o atendidas por muchos individuos responsables, éticos y aptos profesionalmente, lo que da un margen de desempeño y cumplimiento del servicio público aceptable. Pero no puede negarse que a la par de estos funcionarios cumplidos y responsables, también encontramos otros que dirigen sus energías y conocimientos a valerse del cargo para su propio beneficio y satisfacción personal y egoísta. Para sancionar y responsabilizar a éstos últimos, se ha creado lo que puede denominarse sistema de responsabilidades de los servidores públicos que reconoce al menos estas cuatro facetas: La penal, civil la administrativa y la política, de los que destacaremos algunos de sus más importantes aspectos.

Pero bueno en nuestro próximo número continuaremos explicando cómo sancionar a los servidores públicos.



El Derecho electoral en nuestra Constitución.

Por el Lic. José Manuel Fajardo González.

En este segundo ejemplar, veremos el marco constitucional del derecho electoral en el ámbito federal.

Tomando como base la coordinación de trabajos que realizó el maestro Fernando Serrano Magallon, en la espléndida publicación sobre derecho electoral, iniciaremos con los artículos 34, 35 y 36 Constitucionales que hablan de la ciudadanía y las facultades que ésta otorga. Este concepto que es el vínculo o relación jurídico-política directa entre el individuo y el estado, es decir es la capacidad que tiene una persona física que pertenece a una comunidad a participar en las cuestiones públicas de su estado o gobierno.

Tres son los requisitos para satisfacer esta capacidad: la nacionalidad mexicana; haber cumplido dieciocho años y tener un modo honesto de vivir (esto desde luego muy subjetivo). Cumpliendo estos requisitos, los ciudadanos tienen una serie de derechos, prerrogativas y obligaciones. De los primeros, a participar activamente en la vida pública para el fortalecimiento de la democracia; de las segundas, en votar y ser votado y asociarse políticamente; y de las terceras, consisten en inscribirse en el registro electoral para obtener su credencial para votar y desempeñar los cargos electorales cuando así sean requeridos.

El artículo 39 Constitucional, establece que la soberanía reside originalmente en el pueblo, este concepto eminentemente liberal, sienta las bases de que el pueblo es el origen del poder político para su protección y beneficio.

El artículo 41 Constitucional, es la base de nuestra materia, trata de la representación popular y de las instituciones electorales. En cuanto a lo primero, señala que los partidos políticos, son entidades de interés público y otorga el monopolio para registrar candidatos para cargos de representación popular, de lo segundo enfatiza que la función estatal de la organización de las elecciones, las realizara el Instituto Federal Electoral, órgano público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, sus principios rectores son la certeza, legalidad, objetividad, independencia e imparcialidad. También señala que el sistema de medios de impugnación garantizará los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales.



El artículo 60 Constitucional, establece que el Instituto Federal Electoral, sancionará la validez de las elecciones de diputados y senadores, tanto en los distritos uninominales y en las entidades federativas, así como en el sistema de representación proporcional, esta disposición prevé que los partidos políticos tienen el derecho de acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en caso de actos que consideren irregulares.

El artículo 74 Constitucional, dispone que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sancionará la validez de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y expedir en su caso el bando solemne para dar a conocer dicha declaración será facultad de la cámara de diputados del Congreso de la Unión.

Los artículos 90, 99 y 105 fracción II Constitucionales, estos numerales regulan el funcionamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su ámbito de competencia, este tribunal será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, excepto tratándose de las acciones de inconstitucionalidad en las que se planteen la posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución, que conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos que señale la ley reglamentaria.

Estos son algunos de los aspectos generales en los que está basado nuestro sistema electoral. El desarrollo de nuestra materia, se debe básicamente a partir del incremento de la participación ciudadana en los órganos electorales, en donde por cierto nuestro Estado fue pionero, aquí se instaló el primer Consejo Estatal Electoral.

A partir de este momento el gobierno y el partido en el poder, dejaron de ser juez y parte, hubo mayor equidad y justicia en los procesos electorales, se fortaleció la democracia y se tuvo mayor credibilidad por parte de la ciudadanía.



Nuevo Código Familiar para el estado de San Luis Potosí Por Estudiantes del 4º semestre de la Facultad de Derecho

El pasado 17 de Marzo entró en vigor el nuevo código familiar para el Estado de San Luis Potosí, el cuál ha sido motivo de controversia, es por eso que en la Facultad de Derecho un pequeño grupo de estudiantes hemos decidido analizar su contenido haciendo una comparación con los artículos de lo familiar ya derogados del Código Civil de nuestro Estado.

El resultado de la comparación hecha por los estudiantes de la Facultad, se llegó a la conclusión de que la mayoría de sus artículos no cambian en esencia, solo en la cuestión gramatical, aunque se sigue manteniendo la ambigüedad de ellos.

Sin embargo hay aciertos que vale la pena mencionar, como el incluir el tema de la fecundación asistida, el cuál no se contemplaba en el código civil, a pesar de que contenga algunas especificaciones un poco ilógicas como el manejo de los tiempos después de la muerte de alguno de los cónyuges. En cuestión a los menores y a sus bienes se establecen disposiciones para la buena administración por parte de las personas que ejercen la patria potestad y se incluye la figura de un Juez para vigilar que las necesidades del menor sean satisfechas, en general se procuran más medios de protección y vigilancia al menor.

En nuestra opinión, se enfocaron a transcribir la mayoría del código civil y no pensaron en las consecuencias futuras de muchas de las disposiciones que incluyeron, por ejemplo, el tema de la emancipación como causa de terminación de la patria potestad, dejando así la interrogante de que si el menor decide contraer matrimonio o simplemente separarse del seno familiar queda aún bajo la patria potestad de los padres, no pudiendo contratar así por si mismos ni disponer de sus bienes, sino mediante la autorización de quien ejerza la



patria potestad sobre ellos; el hecho de que solo por resolución judicial se puede perder la patria potestad existiendo casos de niños viviendo en orfanatos que no pueden ser adoptados debido a la irresponsabilidad de sus padres al abandonarlos y aun así no se prevé esa manera de perder la patria potestad y los menores tienen que esperar a que alguien resuelva su situación para poder ser adoptados.

Finalmente creemos que nuestro nuevo Código familiar fue hecho de una manera rápida y por lo mismo no prevé consecuencias futuras y sigue siendo muy ambiguo. Si nuestros legisladores van a hacer leyes se deberían de tomar el tiempo necesario para investigar y no cometer tantos errores que le cuestan a la sociedad. Esperemos que se cause conciencia para que no permitamos que leyes así sigan siendo aprobadas.



¿Cómo está conformado el Tribunal electoral?

Entrevista al Magistrado

JOSE DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ



En estos tiempos electorales es casi imposible que no surjan conflictos en los que los partidos comienzan a lanzar campañas de ataques contra sus oponentes pero afortunadamente es más común que recurran mas al camino marcado por las leyes que a la vía de la violencia.

En la legislación sobre el llamado “Derecho Electoral” cumple una función muy importante el Tribunal Electoral formado dentro del Poder Judicial del Estado ya que en el recae la tarea de ser la instancia donde se resolverán las “controversias” surgidas entre los partidos políticos para que de esa manera se pueda llevar a cabo una elección limpia e imparcial. Sin embargo llama la atención el hecho de que muchos de nosotros como futuros abogados e incluso muchos de los interesados en la política local no conozcamos como funciona este tribunal ni como esta integrado.

Es por esa razón que durante el pasado mes de abril tuvimos la oportunidad de reunirnos con el Mgdo. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ. Presidente de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, para poder realizarle una entrevista en relación a la conformación y funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí:

Entrevistador- Bueno días Licenciado, hoy hemos querido tener la oportunidad de realizarle una pequeña entrevista para que los lectores de “Themis” conozcan al Tribunal Electoral de San Luis Potosí que como sabemos cumplirá un papel muy importante en las elecciones del próximo Julio. Para comenzar nos podría decir ¿Como esta integrado el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí?

Mgdo R.M. -Pues, el Tribunal Electoral, específicamente del Estado de San Luis Potosí, esta integrado por siete Magistrados Numerarios, y siete Magistrados Supernumerarios, de los cuales, cuatro de ellos integran las Salas Unitarias Regionales, los otros tres Magistrados, quienes ordinariamente integran el Pleno, pertenecen a la Sala de Segunda Instancia, y en cuanto a los Supernumerarios, estos solo suspiran las faltas de algunos de los Magistrados Numerarios.

Entrevistador- ¿Dónde se encuentran ubicadas dichas Salas Unitarias Regionales?

Mgdo R.M. -Contamos con la Sala de la Zona Centro con sede en la Capital, la Sala de la Zona Altiplano con residencia en Rio Verde, S.L.P, y la de Zona Media ubicada en Rio Verde S.L.P.

Entrevistador- ¿Cuánto tiempo duraran en su cargo las Magistrados que integran las Salas Unitarias Regionales?

Mgdo R.M. - Estos magistrados solo duraran en su cargo el tiempo en que dure el proceso electoral, y concluirán el mismo, una vez que se hayan terminado las funciones propias de las Salas.

Entrevistador- ¿Y las Salas de Segunda Instancia?

Mgdo R.M. --Por lo que respecta a esta Salas, y como lo establece la Constitución Política del Estado, en su artículo 32, el Título Quinto, en su capitulo primero, menciona que, la Sala de Segunda Instancia “funcionara como órgano permanente y especializado del Poder Judicial del Estado”.

Entrevistador- ¿Cuál es la principal función del Tribunal Electoral de San Luis Potosí?

- Mgdo R.M. - Su principal función seria, garantizar la legalidad de los procesos electorales, así como también, velar por los derechos políticos de los Ciudadanos, Partidos



Políticos y Candidatos; ya que este, esta dotado de plena autonomía e independencia para dictar sus fallos.

Entrevistador- ¿De que temas les toca conocer y resolver?

Mgdo R.M. --Pues le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos que establece la Ley Electoral sobre:

*Las impugnaciones de las elecciones locales de Diputados, Gobernador y Ayuntamientos.

*La determinación e imposición de sanciones en la materia electoral

*Las demás que se llegasen a presentar y que la misma Ley señale.

Entrevistador- ¿Nos podría mencionar cuales son los medios de impugnación que contempla la Ley Electoral del Estado?

- Mgdo R.M. - La Ley Electoral de nuestro Estado, en el Título Decimo Segundo, en su Capítulo I, hace referencia a los medios de impugnación, mismos que vendrían siendo: el Recurso de Revocación, de Revisión, el de Inconformidad y el de Reconsideración.

Entrevistador- ¿Cuál es el plazo para interponer dichos recursos?

Mgdo R.M. -- El plazo para interponer algún recurso de los que mencione anteriormente, es de 3 días, contados a partir del día siguiente al en que se tuviere conocimiento del acto, ya que hayan participado en su discusión o hayan sido notificados expresamente.

Entrevistador- ¿Y en cuanto tiempo se deberán de resolver dichos recursos interpuestos?

Mgdo R.M. -- Los recursos de revocación y Revisión deberán de resolverse en un termino de cinco días, en tanto que los de inconformidad y Reconsideración en un termino de 7 días.

Entrevistador- ¿En cuanto a que principios y valores se deben de basar, para conocer y resolver los recursos que les competen?

Mgdo R.M. --Conforme a la Ley Electoral del Estado, en su Título Quinto, Capítulo II, artículo 59, los principios que deben seguirse son los de: Seguridad Jurídica, Certeza Jurídica, Legalidad, Justicia y Equidad, Objetividad, Independencia, Imparcialidad, Imparcialidad y Profesionalismo, mismos que deberán de considerarse al momento de conocer y resolver los recursos que sean de su competencia, cualquiera que fuere el caso.

Entrevistador- Magistrado sin nada más que agregar solo nos resta agradecerle a usted y al Lic. Herrera Tobías por recibirnos y contestar nuestras preguntas.

Mgdo R.M. – Estamos aquí para servirles, además creemos que es muy importante que se de a conocer como funciona este tribunal electoral.

Por ultimo nos gustaría agradecer el apoyo del Mgdo José Abelardo Herrera Tobías sin cuya ayuda no hubiera sido posible la realización de esta entrevista.

DEFICIENCIA EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

CRÍTICA Y APORTACIONES RESPECTO
A EL PROCESO DE ELECCIÓN ESTUDIANTIL

Por Saira Lizzet Rivas Martínez

“La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo” - Abraham Lincoln.

Para ser considerados una sociedad democrática debemos establecer puntos primordiales y esenciales que nos otorgarán dicho reconocimiento, la podemos resumir en el poder que otorga el pueblo a sus gobernantes manifestado mediante el sufragio, es la elección de la mayoría y como tal tiene que ser respetada.

Todo esto sería perfecto, si se llevara a cabo como lo marca la teoría, pero la realidad es otra. Un claro ejemplo lo podemos visualizar en una simple elección estudiantil, como la que se llevó a cabo en la UASLP, en la cual fuimos partícipes.

Hay que tomar en cuenta, que hay muchos puntos debatibles, pero no tiene ningún sentido sólo criticar, por lo que propondré algunas soluciones.

Uno de los problemas expresados por un gran número de alumnos, fue la presentación de los candidatos un día antes de las elecciones, lo cual causó mucha inconformidad ya que para una gran parte de la Facultad de Derecho resultaban ser completamente desconocidos.

Sería muy buena idea que los candidatos fueran presentados con mayor tiempo mínimo tres días, pero esto no quiere decir que tengan que realizar proselitismo en ese tiempo ni tampoco la realización de eventos que tengan que ver con política.

Otro punto criticado, fue la forma en que se difundieron las propuestas, ya que mientras en el mundo se tratan de realizar esfuerzos ecológicos, nosotros olvidamos por



completo el tema de la preservación del medio ambiente desperdiciando el papel; deberíamos de encontrar mejores maneras de expresión, porque al final del día ¿Qué poder me otorga ese simple papel? o ¿Qué utilidad se le dará? Sin duda alguna, debe haber mayor compromiso por parte de nosotros para exigir y de nuestros representantes para promover sus ideas de una manera más ordenada y sin menos basura.



En este sentido, muchos universitarios coincidimos en la elaboración de un debate de ideas y proyectos entre los candidatos, el que con una estructura bien formulada podría determinar la factibilidad del cumplimiento de los objetivos que se puedan llegar a cumplir en determinado tiempo. En otras palabras, la planeación proporcionará información tanto a los estudiantes como a las autoridades de la facultad, en cuanto al donde, cómo y cuándo lo harán.

También es de reconocerse que tuvimos una participación histórica, ya que el índice de votación superó las expectativas.

De ahí la necesidad de adecuar los procesos electorales a un estudiantado mas crítico, responsable y comprometido.

El abstencionismo no nos lleva a ninguna parte y eso no es democracia. La decisión es de nosotros, en cuanto al voto como a la aportación de ideas para mejorar estos procesos, cuyas consecuencias se reflejan hacia nosotros.



EL PRECIO DE LA DEMOCRACIA UNIVERSITARIA

Por José Juan Aguilar Esparza
y Jaime Nava Noriega

Antes de comenzar con los datos y la reflexión que mi compañero Jaime Nava nos compartirá, yo me di a la tarea (pequeña por cierto) de realizar un estudio exploratorio a pequeña escala, acerca de lo que nosotros, los estudiantes de la facultad de Derecho de la UASLP, sabemos o creemos saber acerca de los costos del Proceso Electoral Universitario. La conclusiones que podamos obtener de este artículo (espero sean muchas) servirán para empezar a generar los cambios que la comunidad estudiantil consideremos necesario, con tal de no convertir nuestro proceso electoral en un concurso de manualidades y transformarlo mejor, en una contienda de ideas, propuestas y soluciones. Eso si sería enriquecedor y no cuesta mas que voluntad, compromiso y esfuerzo (a diferencia de los cientos de miles de pesos que veremos mas adelante).

...VOX

50 alumnos de la Facultad de Derecho fueron encuestados al respecto y:

- ✓ 32 dijeron no saber cual había sido costo (económico) del Proceso Electoral, sin embargo, les interesaría saber. A 4 no les interesaría.
- ✓ 30 dijeron no saber de donde se obtiene los ingresos para cubrir el gasto del proceso electoral.
- ✓ 42, leamos bien, 42, dijeron que no consideran productivo ni necesario el gasto realizado en el Proceso Electoral.
- ✓ Más del 90% votó.
- ✓ 36 dijeron que estaría de acuerdo en que se revisara y reformara el proceso electoral en cuanto a los costos de éste.
- ✓ Mas del 90% no sabemos en donde compra la Universidad el material que le proporciona a las planillas.

Son muy validas la razones que dan las autoridades universitarias para dirigir el proceso electoral por este camino, ¿Razones? Varias, la no intervención en el proceso por parte de agentes externos a la universidad, dar la accesibilidad a todos los contendientes para buscar una igualdad en las condiciones de competencia (aspecto económico), no manejar dinero de dudosa procedencia, en pocas palabras, no contaminarlo.

Sin embargo, la población estudiantil tal vez piense algo distinto respecto al costo económico, tal vez cree que el actual formato del Proceso Electoral no esta satisfaciendo los objetivos y beneficios que debería generar una contienda democrática. Es por ello que recolectamos un poco del decir universitario en seis sencillas preguntas que buscan conocer un poco más de la opinión de los actores principales de esta elección: **NOSOTROS**.

Interesante. A pesar de que la mayoría de los encuestados no sabía cuanto costó el proceso, lo consideran improductivo e innecesario

“Los hechos están ante nosotros, saquemos pues, nuestras propias conclusiones.”

Nota: la metodología de esta encuesta, así como la misma, y los resultados específicos, se puede solicitar por correo en la dirección: revistathemis_uaslp@live.com.mx, dirigida al autor de la misma (José Juan Aguilar Esparza)

¿Soluciones?, mi compañero Jaime nos dará cifras y posibles soluciones al formato del proceso electoral. ¡Adelante!



El pasado mes de marzo se vivió el proceso electoral dentro de las escuelas y facultades de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Los que no hayan asistido a clases esos días –como mi buen amigo José- se perdieron el espectáculo de hombres primitivos, en el que aprendimos cómo se formaron los primeros asentamientos humanos y se organizaron en sociedades, en las que, el líder de cada tribu, gritaba para comunicarse con los demás, quienes no dejaban de cantar y danzar adorando a su respectivo dios que –según pude ver- representaron con números. Gritos, chiflidos y tamborazos no cesaron durante un buen tiempo en el pasillo central de la facultad de derecho, mientras, algunos maestros intentaban competir con los hombres primitivos levantando la voz para dar la clase.

¡Ay pero que exagerado soy! Por dos días que se pierdan clases, cada dos años, ¡no pasa nada!. Además es el precio de la democracia, sacrificar unos días para tener a nuestros representantes estudiantiles, los que velan por nuestros intereses y los que de ninguna manera se atreven a hacer dinero –a nuestras costillas- negociando con antros y organizando fiestas.

¿Cuál es el precio de una elección?

La idea general y según lo expuesto, perder dos días de clases y mucho ruido. Nada mal ¿no?

En realidad el precio de la elección -de dos días- fue la nada despreciable cantidad de **\$ 152, 743.00, (ciento cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos)** dinero que se gastaron entre cincuenta y cinco planillas, distribuidas en todas las escuelas y facultades de la UASLP.

¿De dónde salió la información?

Para los que no lo sepan, la universidad cuenta con una

unidad de transparencia –las oficinas están en el DUI zona centro, último piso- la información fue solicitada el día cinco de marzo y quedó bajo el **Expediente 53/46DF/09**.

Muchos tal vez no tenían idea de esto y, ahora, ¿Qué piensan?

Sinceramente no creo que valga la pena gastar tanto dinero en carpetas y hojas que son utilizadas para tapizar las paredes de la facultad, para formar números gigantes, cubos, bolas y tapetes. El gasto fue excesivo, ya que, si nos detenemos a pensar por un momento, las carpetas y las hojas fueron desechadas al día siguiente, ¿Obtuvimos algún beneficio de la propaganda?, ¿Alguien votó por un candidato diferente después de ver las carpetas?, ¿Nos importó el derroche?, yo creo que esas tres interrogantes llevan la misma respuesta: **NO**

¿Qué se puede hacer con ciento cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos?

- ✓ Pagar la inscripción de una persona por escuela y facultad en toda la universidad, según datos de la misma página de la universidad, a costo actual de reinscripción, otorgar una beca –supongamos- a una compañera embarazada por cada escuela y facultad, da un aproximado de **\$ 90,000.00 (noventa mil pesos)**, ¡hasta sobra dinero!
- ✓ Se pueden comprar **763 (setecientos sesenta y tres)** libros que tengan un costo de **\$ 200.00 (doscientos pesos)** cada uno; eso, nos daría un total de **\$ 152, 600.00 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos pesos)** ¡sigue sobrando dinero!
- ✓ Alcanza para organizar conferencias interesantes.
- ✓ Financiar temporadas de descuentos más largas para estudiantes en la librería universitaria.
- ✓ Ese dinero cubriría toda la carrera, entre inscripciones y libros de personas que realmente lo necesite.



Las autoridades académicas justifican este gasto atroz, aduciendo que con esto se evita la infiltración de los partidos políticos en la universidad. Sigo pensando que no hay un argumento que justifique el desperdicio, ¿Qué pensará la sociedad?, no olvidemos, nuestra educación se la debemos a toda la sociedad, gracias al pago puntual de sus impuestos y, ¿Qué les damos a cambio?: BASURA ELECTORAL.

Sí, las elecciones son cada dos años; sí, es por la democracia. Pero son \$ 152, 743.00, (ciento cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos) sólo de un proceso electoral—que dura dos días- y falta que se lleven a cabo las elecciones de la Federación Universitaria Potosina (FUP) y, siendo catastrofista -¡Ja! está de moda la palabra- la cantidad puede ser similar o mayor, entonces, estaremos hablando de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos) aproximadamente. Surgirá entonces, una nueva pregunta: ¿QUÉ SE PUEDE HACER CON TRESCIENTOS MIL PESOS?.

Una manera de ahorrar todo ese dinero y, utilizarlo en algo mejor, sería:

? Que las planillas visitaran los salones mientras están en campaña, así darían a conocer sus propuestas de manera personal —mínimo así conoceríamos la cara de los candidatos-

? Comprar una cartulina por planilla y con plumón escribir el número de planilla y el nombre de el candidato, ¿Cuánto costaría eso?, tal vez, diez pesos por planilla.

? Un debate entre los candidatos, ¿mucho relajo?, lo dudo, los hombres primitivos hacen mas ruido con sus gritos.

¿Sencillo no?

La tarea es de todos, nos toca tomar conciencia, exigir que se tomen medidas de austeridad en los procesos electorales, revisar las cuentas, evitar que siga el despilfarro y, proponer medidas de cambio, proyectos enfocados a un mejor uso de los recursos naturales y económicos.



UNA NUEVA GESTIÓN COMENZÓ CON LA TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS ALUMNOS PARA EL PERIODO 2009 – 2011

Por José Juan Aguilar Esparza

- **LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS 18 ENTIDADES ACADÉMICAS QUE INTEGRAN LA UNIVERSIDAD TOMARON PROTESTA ANTE EL RECTOR.**
- **DECENAS DE FAMILIARES, COMPAÑEROS Y AMIGOS DE LOS REPRESENTANTES PRESENCIARON LA SESIÓN.**
- **EN LA FACULTAD SE REALIZÓ LA TOMA DE PROTESTA DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS.**

Ciclos acaban, ciclos empiezan, y el pasado miércoles 25 de marzo, finalizó uno más en la Consejería de Alumnos de nuestra Facultad, el ciclo de Osvaldo Coghlan (Alumno ya egresado de la Facultad) y Miguel López Mosqueda, Consejeros Titular y suplente respectivamente durante el periodo 2007 – 2009, quedó ya en las memorias del pasado, mientras que por su parte León Felipe Cantú Pérez y Diana García Alonso (Consejero titular y suplente) inician un nuevo camino en la Consejería de Derecho.

La señorita Diana García Alonso, **Consejera suplente** externo que: *“Espero cambiar el rumbo de la Facultad y ayudar a los grupos mas desfavorecidos (dentro de la misma) y abrir más espacios para el beneficio de la comunidad estudiantil.”*

Por su parte el **Consejero Titular**, León Felipe Cantú Pérez aseguro lo siguiente *“La elección de representantes estudiantiles que acabamos de vivir, reflejó, por un lado, la inconformidad y el hartazgo de los universitarios con unos líderes, que hace tiempo, no representan los intereses y la voluntad del alumnado; y por otro, también un renovado interés del alumnado en volver a ser parte activa, protagonista de su proceso educativo. De encontrarse en un estado letárgico, ajeno a su papel histórico, como*



protagonista activo de esta Institución y como agente del cambio social, parece renacer en el estudiantado la inquietud de involucrarse en la solución de la problemática universitaria y social; es por ello que invito al estudiantado a involucrarse y a participaren los proyectos de la consejería de alumnos, a trabajar juntos para regresarle a nuestra Facultad de Derecho, el liderazgo universitario que le corresponde, a dejar atrás ese papel de clientes que hemos asumido, y a esforzarnos todos los días como miembros activos de una Institución de todos y para.”

Todo esto consumado en un evento pequeño pero muy significativo realizado en el Edificio Central de la UASLP, donde el Rector de nuestra máxima casa de estudios, el Licenciado Mario García Valdez, les rindió protesta tanto a los mencionados consejeros de la Facultad de Derecho como a los demás representantes estudiantiles ante Rectoría.

Todos y cada uno de los electos consejeros de las unidades multidisciplinarias de la Zona Huasteca y Zona Media, la Coordinación Académica de la Zona Altiplano, la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades, las dos escuelas y las doce facultades que integran la Universidad, participaron en el protocolario evento que marco y dio inicio a su gestión, que por bien de la universidad en general, y principalmente de los estudiantes que les eligieron (y a quienes representan) lleven a buen término y logren los objetivos así como las metas prometidas en la campaña electoral, esperando dentro de dos años rendir cuentas de manera positiva y satisfactoria a los estudiantes y autoridades.

Cabe mencionar que entre los asistentes del evento estuvo el Director de la Facultad, el Licenciado Fernando Sánchez Lárraga, quien el pasado miércoles 1 de abril en sesión

extraordinaria del Consejo Técnico de la Facultad, celebro un acto sencillo pero también muy significativo en el cual se reconoció a los salientes consejeros alumnos y consejeros maestros por la labor realizada durante su gestión. Se dio inicio así, de manera simbólica, la toma de protesta a los nuevos Consejeros estudiantiles y catedráticos al igual que al Presidente de la Sociedad de Alumnos, Christian López Amaro.



Por lo que no queda más que desearles suerte y mas que suerte éxito en sus respectivas gestiones, ya que estas serán un trabajo que si bien dirigen y lideran nuestros representantes estudiantiles, es labor de todos los universitarios cumplir y como dice la ya muy conocida máxima, "hacer cumplir" con lo establecido en los estatutos para lograr el progreso y desarrollo de nuestra Facultad y Universidad.

SE REALIZA FORO SOBRE EL CODIGO FAMILIAR.

Por Geraldine Rodríguez Alonso

El pasado 19 de marzo del año en curso con motivo del inicio a la vigencia del Código Familiar para nuestro Estado y que se publicó el jueves 18 de diciembre del 2008 en el Periódico Oficial de Estado, se llevo al cabo el foro de análisis y difusión del mismo ordenamiento y que se realizó en el hotel Panorama que tiene una capacidad para doscientas personas, pero debido a la buena aceptación del público se adicionaron treinta lugares más y aún así los asistentes eran tantos que los pasillos laterales estaban repletos y qué decir de la puerta de acceso, previo al evento se pidió a los asistentes registrarse en la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Antonio Rocha Cordero"; ya que se expidieron constancias con valor curricular. Dentro de los organizadores además del anterior organismo mencionado, figuran el Consejo Potosino de Abogados A.C. y la Escuela Potosina Libre de Derecho.

Este espacio de análisis tuvo como una de sus primordiales finalidades el capacitar al profesional del Derecho en la materia familiar, ya que en últimas fechas esta materia se desligó del ámbito civil, no significando así que a través de una ley se pretenda cambiar la estructura de la familia, pero si resignifica la labor social que debe cumplir el abogado postulante al ser quien vele por que la ley se encuentre en el mismo plano de evolución que nuestra tan cambiante sociedad y dicho sea de paso la familia.

A continuación se nombran a los ponentes que acudieron al evento, los cargos que actualmente desempeñan y el tema que abordaron para sus exposiciones;

Lic. Verónica Jareda García catedrática de la Escuela Libre de Derecho, fungió como moderadora y dio una



introducción e hizo un breve análisis de la normatividad del Código Familiar con lo establecía el Código Civil, Lic. Sara Hilda González Castro Juez Segundo de lo Familiar innovaciones que derivan del Código Familiar acerca de los principios rectores de la familia y su patrimonio, matrimonio y divorcio; exposición tanto sustantiva como adjetiva, de igual modo los aspectos relativos al patrimonio de la familia, el concubinato y su disolución, concluyendo su ponencia con el parentesco, el Dr. Martín Beltrán Saucedo quien fue procurador de la PRODEM y actualmente prestigiado catedrático de nuestra Honorable Universidad hablo de la filiación y la reproducción asistida; un tema interesante en grado superlativo además de la adopción, la patria potestad, La custodia y la tutela fueron analizadas por el Lic. J. Bartolo García Reyes, Abogado Postulante, Consejo potosino de Abogados A.C.

El Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí consta de once títulos; cincuenta y dos capítulos; quinientos cincuenta y cuatro artículos y tres artículos transitorios. Nuestro Estado se encuentra a la vanguardia en muchos aspectos tanto literarios, científicos, y en varias disciplinas académicas, pero también es cierto que únicamente los Estados de Morelos Hidalgo y Zacatecas cuentan ya con una legislación especial sobre la familia, sus experiencias positivas alientan y avalan la expedición del Código Familiar para nuestro Estado, si bien es cierto nuestro órgano legislativo trabaja por los intereses de la familia ahora toca al profesional del Derecho y al estudiante especializarse en esta área que mucho se ha discutido si se separa del derecho civil o si nace del derecho Social, lo cierto es que aunque en el primer curso de derecho Civil ya se haya estudiado ala familia, tenemos que sumergirnos en el estudio de esta nueva disposición para tener un alcance completo y de actualidad.

HA SIDO UN LARGO CAMINO HACIA LA DEMOCRACIA

(2ª parte)

Por Francisco Meza García.



CONSTRUYENDO UNA NACION.

1821-1867

Tras el fin de la guerra de independencia la situación del país era caótica, la mayor parte de la economía se había visto afectada por los 11 años de guerra y la situación del nuevo gobierno era difícil. Las arcas estaban vacías y no se contaba aun con el reconocimiento internacional. La España liberal había rechazado los Tratados de Córdoba y con eso la posibilidad de que un miembro de la dinastía Borbón ocupara el trono de México. Éste último evento fue la verdadera consumación de nuestra independencia, ya que con este rechazo, España perdió para siempre cualquier posibilidad de tener algún control sobre México (error que también cometería con otros países sudamericanos); mientras que en Brasil, el surgimiento del imperio (1822-1889) bajo la dinastía Braganza (la casa real de Portugal) permitiría que la Monarquía Lusa conservara gran parte de su influencia sobre el país amazónico. No hay que olvidar que los liberales (que gobernaban España en ese momento) no tenían la menor intención de permitir que el déspota de Fernando VII viniera a México para poder reinar como un monarca absoluto, lo cual considero fue un gran favor para México, pues el conservadurismo mexicano era demasiado fuerte (había sido el verdadero artífice de la independencia) y de haber traído a un Borbón absolutista al trono el destino de nuestro país hubiera sido bastante diferente.

El hecho de que no hubiera un pretendiente Borbón al trono de México, no hizo sino alentar las ambiciones de "el libertador", Agustín de Iturbide, a ocupar él mismo el trono imperial, sin embargo su reinado duró solamente once meses, tras los cuales fue derrocado por una rebelión republicana dirigida por un personaje que escribiría las

páginas de la historia nacional por los próximos treinta años, el general Don Antonio López de Santa Anna. Finalmente es la facción republicana la vencedora, esta facción se dice defensora de los intereses del pueblo e incluso al promulgar la Constitución Federal de 1824, expresaron en sus artículos el principio de representatividad y respeto a la soberanía nacional emanada del pueblo, sin embargo en el nuevo orden político el pueblo tenía poco o nada de participación; ya que en aquel entonces las elecciones eran indirectas y aquellos ciudadanos con posibilidades de votar debían reunir una serie de requisitos, entre ellos el de gozar con una desahogada posición económica y en realidad la nueva constitución contaba con la enorme desventaja (error de las constituciones de aquel tiempo) de no contar con un título o sección dedicada a las garantías individuales o "derechos del hombre", error que sólo sería remediado en parte por la Constitución de 1857, aunque ésta constitución aun estaba impregnada del llamado "Liberalismo Romántico" lo cual la hacía carente de un verdadero contenido social. Sería necesario el paso de casi 100 años y de una sangrienta guerra civil para ver una constitución que hiciera realmente a todos los mexicanos iguales.

La caída del imperio de Iturbide no había sido motivada por una revolución popular, en realidad el "populacho" apoyaba a Iturbide pues habían sido ellos quienes le habían aclamado como emperador e incluso habían tratado de evitar su partida de la capital hacia el destierro. Ellos todavía no tenían un papel en la lucha entre federalistas y centralistas, ya que no tenían la menor idea de que era una república (habían vivido 300 años de monarquía absoluta) y menos podrían comprender que eran federalismo y centralismo, e ignoraban que los constituyentes de 1824 al referirse a la soberanía popular se referían a ellos. En realidad aquellos que habían destronado al emperador,

eran los miembros del ejército y de las logias masónicas que pretendían hacer del nuevo país una república y ahora se enfrentaban a la difícil tarea de construir una nación y lo peor es que la mayoría de los pensadores (criollos ilustrados) eran incapaces de comprender la realidad del nuevo país y preferían tomar como ejemplo los tipos de gobierno casi utópicos que habían surgido del pensamiento de los enciclopedistas. Estas "Repúblicas Utópicas" nacidas de la lectura de Rousseau y Voltaire demostrarían ser aun demasiado radicales para aquella época, no sólo en América sino en la misma Europa y para demostrar lo anterior basta con analizar el caso de la caída de la primera república francesa o del sueño bolivariano en la "Gran Colombia".

Sin embargo, los grupos políticos que derrocaron al imperio de Iturbide terminarían por enfrentarse entre sí debido a sus profundas diferencias ideológicas. En primer lugar estaban los antiguos legitimistas borbónicos, unidos a los derrotados iturbidistas y aquellos que preferían una república central en México, con el paso del tiempo fueron conocidos como "los conservadores" ya que su intención era preservar el orden existente desde la época colonial y su proyecto político es continuar con el antiguo régimen y orden social español, basado en privilegios. Defienden la idea de una república centralista con estados convertidos a departamentos, que son 100% dependientes del poder central. Son anti-federalistas. Por el otro lado están los "liberales" cuyo proyecto político era introducir cambios profundos en la sociedad para quitar el despotismo y poner libertades políticas y civiles. Se pensaba en una república federal, democrática, representativa, burguesa y popular, estableciendo los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial; querían que hubiese igualdad ante la ley, manteniendo la Constitución de 1824; otorgar libertades individuales para consagrarse al trabajo, industria, comercio etc., de cada uno, habiendo tolerancia de religiones.

Si nosotros analizamos la situación de México en 1824, vemos que la instauración de una república federal estaba destinada a ser un trabajo de proporciones titánicas y casi imposible, y que incluso esa debilidad inicial del sistema federal, así como su incapacidad para someter a los gobiernos de los estados, serían en gran medida responsables del desastre de 1847 cuando México perdió la mitad de su territorio, así como también del periodo conocido como el Imperio de Maximiliano. Además de provocar el surgimiento de un fenómeno de liderazgo político que en realidad sería común de Hispanoamérica e incluso de Francia (como sería el caso de Napoleón III) conocido como "el Caudillismo".

De 1821 a 1911, la historia de México estará protagonizada

por caudillos, unos de origen criollo como Iturbide o Santa Anna y otros de origen indio o mestizo como Juárez y Porfirio Díaz. Enrique Krauze ha escrito una obra basada en este aspecto del caudillismo y que lleva por título *Siglo de caudillos*, donde trata de fundamentar el surgimiento de este fenómeno en la mentalidad criolla y mestiza, producto de la Guerra de Independencia, así como en el ancestral modelo de gobierno indígena conocido como cacicazgo el cual está íntimamente ligado al caudillismo y no es un fenómeno exclusivo de México ya que tuvo una gran importancia en la historia de Latinoamérica e incluso de la propia España. Se podría conceptualizar al caudillismo como un fenómeno social y político surgido durante el siglo XIX en Latinoamérica, consistente en la aparición en cada país de líderes carismáticos cuya forma de acceder al poder y llegar al gobierno estaba basada en mecanismos informales y difusos de reconocimiento del liderazgo por parte de las multitudes, que depositaban en "el caudillo" la expresión de los intereses del conjunto y la capacidad para resolver los problemas comunes.

El poder de los caudillos se basaba en el apoyo de fracciones importantes de las masas populares. Este apoyo popular se tornaba en su contra cuando las esperanzas puestas en el poder entregado al caudillo se veían frustradas, y se decidía seguir a otro caudillo que lograra convencer de su capacidad de mejorar el país o la provincia. En el caso particular de México, el caudillo fue el primer líder político que surgió durante la guerra de independencia; por lo general se trataban de personajes carismáticos, con un poder magnético sobre las masas, hombres más bien incultos y casi siempre con una brillante carrera militar. Sin duda alguna el caudillo por excelencia ha sido, Don Antonio López de Santa Anna, el hombre que provocó la caída del primer caudillo (Iturbide) y que con el paso de los años (ocupó 11 veces la presidencia) se volvería en el arquetipo del caudillo reuniendo en su persona todas las características que un caudillo debe tener: de carrera militar, luchó en más batallas que Napoleón Bonaparte y George Washington juntos, sin embargo fue siempre conocido como el "Héroe de las cuarenta derrotas". Santa Anna era un hombre rico que tenía haciendas de acuerdo a la definición de los estándares de la época. Sin embargo, no buscaba fortuna, sino el prestigio y el reconocimiento públicos. Era un hombre singular, no tenía una visión estratégica, ni era un gran general, pero poseía una personalidad extraordinaria y sabía cómo tratar a la gente. Sabía atraerla porque tenía una cualidad carismática para hacerlo.

Las dos fuerzas motrices de la personalidad de Santa Anna fueron su increíble vanidad y la necesidad de estar al frente. Estas fuerzas lo hicieron capaz de transformar situaciones a su favor que de otra manera hubieran

terminado trágicamente. Por supuesto, en su época Santa Anna fue criticado por su conducta, pero otros individuos no podían en realidad contrarrestarlo. La vida de Santa Anna fue extraordinariamente intensa, y por ello resulta apasionante; pocos personajes en la historia han vivido tantas aventuras durante tanto tiempo, pues Don Antonio murió de viejo y en su cama, como debe morir un vivo. El completamente opuesto a este tipo de caudillo, sería Don Benito Juárez, ya que pese a ser el caudillo del partido liberal y el campeón del republicanismo y la defensa de la soberanía. No fue militar y en realidad tampoco fue un hombre atractivo a las masas durante su vida, sin embargo fue un hombre de amplia cultura y un verdadero legislador así como un político hábil que siempre buscó refugio bajo la bandera del respeto al orden legal, característica de la que carecieron la mayoría de los caudillos. La consecuencia inmediata del caudillismo fueron los cacicazgos, este tipo de organización de origen indígena adoptó un nuevo matiz durante los primeros años de la vida independiente, ya que a falta de un poder central fuerte y como consecuencia indirecta del nuevo sistema federal, varios "caudillos pequeños" o grandes hacendados crearon una especie de "señorío feudal" en diversos estados del nuevo país, los caciques llegarían a ser un verdadero problema en el proceso de consolidación nacional (como lo fue el caso de Manuel Lozada en Nayarit) pero al igual que el caudillismo han permanecido a lo largo de toda la historia mexicana hasta la actualidad y pueden leer cualquier periódico que hable sobre el poder ilimitado de ciertos líderes políticos y sindicales y podrán ver que hay cosas que no han desaparecido desde la época de la independencia.

Debemos comprender que la realidad política mexicana en aquellos años era muy difícil, el gobierno era débil, pobre y desorganizado y el sistema de sucesión presidencial no ayudaba en nada para remediarlo ya que siempre se trataban de planes de revolución armada y golpes de estado; era común que un general se levantaba en armas con un pedazo de papel llamado "Plan de Navidad" por poner un ejemplo, en ese plan pedía deponer al general que era presidente y convocar a un nuevo congreso para elaborar una nueva Constitución, pero cuando alcanzaba la presidencia generalmente olvidaba su promesa y se volvía un dictador o lo que era peor un inepto, así que era necesario que surgiera un nuevo general para que lo derrocará, este tipo de sistema político se veía favorecido porque en aquel tiempo las elecciones eran indirectas, es decir los ciudadanos (que eran sólo aquellos que tenían propiedades y pagaban impuestos) elegían a las legislaturas de cada estado y a la vez estas fungían junto al Congreso de la Unión como "electores" para elegir al nuevo presidente, dejando fuera de la elección a la inmensa mayoría del pueblo.

Los mexicanos, al no poder elegir libremente a sus

gobernantes se unían al primer general que se proclamaba caudillo, no con la esperanza de un vida mejor, sino con la esperanza de poder robar y saquear todo lo posible



durante la "Revolución". Esta era la realidad mexicana de aquellos días, una realidad que no cambiara con la derrota del Segundo Imperio y la restauración de la república, sino hasta la llegada de otro caudillo, un militar oaxaqueño, héroe de la guerra contra los franceses, llamado Porfirio Díaz.

Lecturas Recomendadas.

Siglo de caudillos; Enrique Krauze - Barcelona - Tusquest - 1994.

Historia Universal Contemporánea I; Javier Paredes (Coord.) - Barcelona - Ariel - 2004.

Enciclopedia México a Través de los Siglos:

Tomo IV: "MEXICO INDEPENDIENTE" (1821 - 1855) Por Juan de Dios Arias (quien murió mientras lo escribía) y fue continuada por Enrique de Olavarría y Ferrari.

Tomo V: "LA REFORMA" (1855 - 1867) Por José María Vigil



POBREZA DE LÍDERES POLÍTICOS ANTE TIEMPOS ELECTORALES

Hoy en día se habla de quiénes serán nuestros próximos gobernadores, diputados y presidentes municipales. Y en este panorama la sociedad juega un papel muy importante, ya que dentro de los distintos grupos sociales comienzan las especulaciones de quiénes serán nuestros nuevos líderes políticos.

En la actualidad dentro de la sociedad estamos carentes de líderes políticos que realmente vean y sientan el bienestar social.

Cada uno de nosotros tiene que empezar a crear conciencia, compromiso y responsabilidad ante la sociedad y nuestro Estado, nosotros mismos debemos empezar a cambiar y a exigirnos ese compromiso que día a día se reclama a nuestros líderes que velan por nosotros.

Si bien estamos hartos de corrupción, falta de empleo, inseguridad y desigualdad social, con mayor razón tenemos que empezar a formarnos un compromiso de responsabilidad social.

Si los tiempos electorales están a la vuelta de la esquina, es momento pues que como ciudadanos que somos, ejerzamos nuestros derechos y cumplamos las obligaciones para exigir más a esos “líderes políticos” el cumplimiento de lo ofrecido para construir la sociedad que todos queremos.

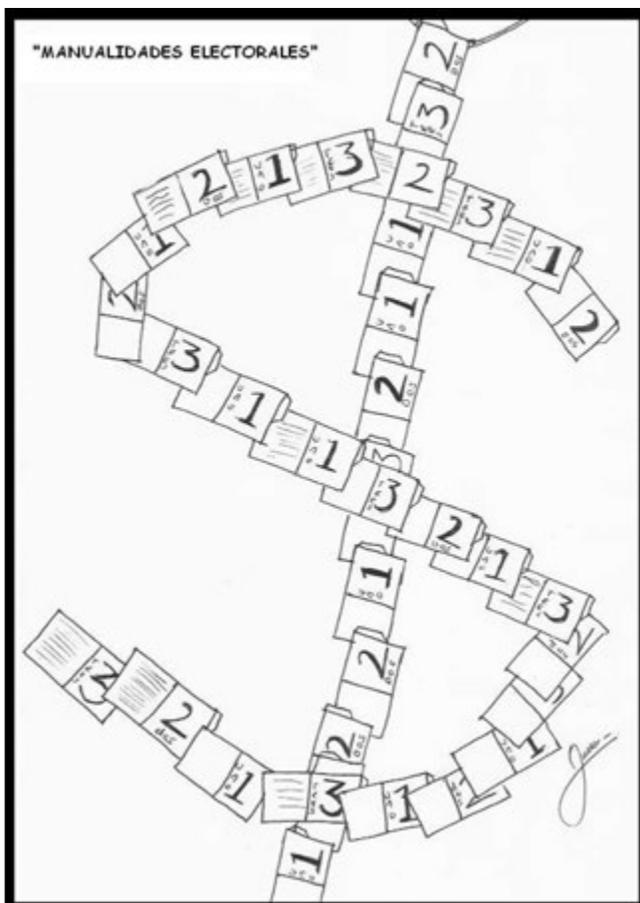
Por eso preguntémonos, ¿Qué quiero aportar a la sociedad? ¿Qué hago yo por mi Estado? ¿Qué hago yo por los demás para que se comprometan por el cambio del país en el que vivimos? , precisamente invito a que todos seamos líderes de todo tipo, que busque construir esa nueva sociedad donde haya nuevas oportunidades de vida.

“LA TAREA DE UN LÍDER ES LLEVAR A SU GENTE DE DONDE ESTA, HASTA
DONDE NO HAYA LLEGADO JAMÁS”
HENRY KISSINGER

Enrique José Juan Montoya Malacara

Caricatura

Por José Juan Aguilar Esparza



SE DICE POR AHÍ

SEÑORITA DERECHO 2009



El evento al igual que en años anteriores inició con la presentación de las candidatas que aspiraban a ser señorita derecho 2009 en un evento realizado en ocho segundos, donde se presentó a cada una de ellas de forma individual.

El evento resultó de lo mejor para todos los asistentes ya que tuvieron la oportunidad de conocer a todas las candidatas para apoyar a quien resultara su favorita durante la elección.

La siguiente semana las candidatas tuvieron la oportunidad para darse a conocer dentro de la facultad, algunas optaron por mantas, paletas; otras por eventos fuera de la facultad etc.; todo con tal de conseguir el mayor apoyo para el día de la elección y coronación.

El viernes por la mañana se llevaron a cabo las elecciones donde todos los alumnos de la facultad tuvieron la oportunidad de participar con su voto para elegir a la nueva representante de nuestra facultad.

El evento de la coronación se llevo a cabo en OUI el mismo viernes por la noche donde todos los alumnos de la facultad se dieron cita para conocer a la nueva señorita derecho. Después de que las candidatas desfilaran por la pasarela en vestido de noche, el jurado tomo su decisión y las ganadoras fueron Fanny Espinoza a quien eligieron como miss simpatía y a Adar Martínez Chiu como miss elegancia, pero sin duda, quien fue coronada como señorita derecho 2009 fue Karen Blanco Cedillo. , quien representará a nuestra facultad, y a quien le mandamos nuestras felicitaciones.



Tanto la presentación como la coronación estuvieron bajo a organización de sociedad de alumnos y ambos eventos resultaron del agrado de todos los asistentes, entre alumnos, autoridades de la facultad, amigos y familiares de las candidatas.



SE DICE POR AHÍ

CONFERENCIA "LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS" POR: ZAYURI VIDALES ESTRADA

La fundación Cumple un sueño junto con la Facultad de Derecho hicieron posible que Zayuri Vidales Estrada una niña de solo siete años de edad cumpliera su sueño de ser maestra de la Facultad de Derecho.

El evento se llevó a cabo en el auditorio Ponciano Arriaga de la Facultad de Derecho. Entre sus compañeros de clase, alumnos y maestros de la facultad, amigos y familiares, y varios representantes de la fundación cumple un sueño, Zayuri inició su clase con el tema "los derechos de los niños", en primer lugar como cualquier maestra tomó la lista de asistencia de sus alumnos, después prosiguió con la clase donde señaló los derechos más importantes de los niños, como el derecho a tener una familia, a la vida, a ser libre, a la salud, a la educación etc. Zayuri enfatizó el derecho a ser feliz para todo niño sea cual sea su condición, status social, nacionalidad; señaló que no solo los niños, sino que todas las personas tienen ese derecho.



Durante toda la conferencia se mostró el interés de todos los asistentes quienes a su vez pudieron participar dando a conocer cuál era el derecho más importante para cada uno.

Quienes dieron su apoyo para la realización del evento fueron los Licenciados Fernando Sánchez Lárraga, Miguel Meave Llerena, Laurencio Faz Arredondo, Guadalupe Sánchez; algunos de los asistentes fueron los licenciados Isidro de los Santos, Miguel Reyes Pastrana, el licenciado





Gómez López, el licenciado Quijano, la licenciada Elisa Lechón quien al final de la conferencia entregó junto con algunos de sus alumnos varios presentes para Zayuri, al igual que sus familiares, sus compañeros de clase, todos ellos le agradecieron ser un ejemplo de vida, de fortaleza y de ganas de seguir adelante.

Al final de la conferencia el licenciado Fernando Sánchez Lárraga le dirigió unas palabras y le entregó un reconocimiento.





San Luis Potosí

Por Juan Carlos Sánchez Godines

Tradiciones de Semana Santa y Pascua.

El Estado de San Luis Potosí, y más específicamente el municipio del mismo nombre, es por tradición uno de los destinos seleccionados por los turistas para visitar durante las Semanas Santa y de Pascua, que en este 2009 se celebraron del 04 al 19 de abril.

En San Luis Potosí la Semana Mayor se distingue por la Procesión del Silencio la cual se lleva a cabo el viernes santo a las 8 de la noche, basado en un auténtico Viacrucis viviente, una representación plástica de los Misterios Dolorosos del Rosario y las 14 estaciones del Viacrucis, es decir una magnífica escenificación sobre Las calles y plazas adoquinadas de nuestra bella Ciudad, que se transforman en gigantesco y místico templo, para dar cabida en su seno a través de sus artísticos Pasos (Andas e Imágenes), a la solemne evocación del Drama del Gólgota.

Todo inicia en la explanada de la Plaza del Carmen, cuando



la representación de las tropas romanas abre el preámbulo de la noche con el redoble de sus tambores y las notas del clarín, es ahí donde las puertas del templo del Carmen se abren y comienzan a despuntar sobre la plaza las primeras cruces y cirios que va llevando en alto la comitiva, al poco tiempo las calles circundantes se llenan de faroles y capuchas cónicas que avanzan con parsimonia; En dicha procesión la Saeta es un canto doliente dirigido al corazón de María, en su contenido evoca el dolor de María y al mismo tiempo, trata de mitigarlo, es cante "hondo" tipo flamenco, en el cual no se usa música, y las notas pueden variar según el saetero que lo interprete, (Saeta, literalmente es una flecha delgada y muy puntiaguda que, dadas estas características vuela muy rápido y al clavarse en un ser vivo, le causa tremendo dolor.)

Luego de atravesar las calles de Villerías, Universidad, Galeana, Independencia, Av. Venustiano Carranza, Aldama, Madero y Manuel José Othón, el recorrido concluye justo donde comenzó: en el Templo de Carmen, al filo de la media noche que es cuando llega la última cofradía y finalmente las puertas del templo se cierran.



Su origen se remonta al siglo XVI donde se dice que el iniciador de esta católica costumbre fue un acaudalado caballero andaluz, el primer Marques de la Tarifa, Don Fadrique de la Ribera, quien instaura un Vía crucis en la ciudad de Sevilla en España, como el que contempló en Jerusalén, y empapado de fervor al recordar el Calvario, tuvo la idea de fundar la primera Cofradía Sevillana para recordar la Pasión y Muerte de Cristo; por lo que los Padres Carmelitas llegados a la Nueva España en 1585 instituyeron este rito inicialmente en la Ciudad de México. Sin embargo no es sino hasta la Semana Santa de 1954, un viernes 16 de abril, cuando el padre carmelita Fray Nicolás de San José, la trasplantó de la capital del país a nuestra ciudad de San Luis Potosí gracias a la devoción de los toreros potosinos a la Virgen de la Soledad. Y por primera vez los adoquines de nuestras calles potosinas, en torno a la Alameda y Templo del Carmen, se estremecieron al paso de Nazarenos, Damas y Penitentes llevando en andas y a hombros, con fervor y religiosidad, las imágenes de Cristo Crucificado (Señor de los Desamparados), del Santo Entierro (Cuerpo dormido del Hijo de Dios) y de Nuestra Señora de la Soledad.

Dicha procesión es protagonizada por los cofrades potosinos, es decir sus participantes son las diversas "cofradías" que corresponden a las diversas iglesias y asociaciones civiles, religiosas e inclusive algunas indígenas afines al rito (como lo son las correspondientes a las iglesias de los 7 barrios de la ciudad que son Tlaxcala, Santiago, San Cristóbal del Montecillo, San Sebastián, San Juan de Guadalupe, Tequisquiapam y por supuesto San Miguelito; las indígenas como la Chirimía y Teponaxtle, entre otras siendo un total de 20 cofradías).

En un principio según nos cuenta la historia las primeras Cofradías, fundadoras en tan memorable ocasión fueron respectivamente; los cofrades carmelitas (cofradía carmelita), las damas de la colonia española (cofradía del santo entierro), y el gremio de toreros (cofradía de la soledad). Así pues siete años después, a partir de 1961, Fray Fernando Garza, también de la congregación Carmelita formó el primer Patronato Hispano Potosino con los taurinos Juan y Lupita Romo, el maestro Fermín Rivera, su esposa Angelita, Ignacio Duque Aranda y Nicolás Salas, quienes trabajando arduamente e hicieron posible con el crecimiento de las cofradías el recorrido por el centro de la ciudad e integraron elementos propios de nuestra identidad, como el fino rebozo de Santa María del Río, así como la participación de charros y adelitas dándole ese toque de mexicanidad. Al adquirir sello y fisonomía propia, se consolidó la doble raíz de nuestra mexicanidad: dos pueblos, dos culturas, dos tradiciones en una sola religión y la lengua más bella del mundo se conjugan en la comunión de este solemne y respetuoso viacrucis.

Esta manifestación religiosa adquirió tal importancia que se hizo necesaria la creación de un organismo encargado de su preparación, realización, conservación y

mejoramiento. Así nació TRADICIONES POTOSINAS, A. C., a principios de 1996, la cual organiza y coordina hasta la fecha la realización de la PROCESIÓN DEL SILENCIO y de otras importantes tradiciones.

Así mismo este acto religioso que devela como luz sobre el prisma a los diferentes componentes que conforman la esencia de la fe potosina, la Procesión del Silencio es una poderosa comunión de nuestra gente con Dios, mediante la cual se renuevan los lazos y se hace frente al porvenir con esperanza.

Finalmente en torno a este acontecimiento, otras de las actividades que se realizan durante este periodo vacacional son la costumbre de levantar Altares para la Dolorosa, llevan ramos a bendecir, visitan las siete casas, presencian la lectura de las siete palabras, el juicio y el calvario de Jesús, con los actores del taller del barrio de San Juan de Guadalupe; acompañan a la Virgen de la Soledad en su séquito y para festejar la nueva vida, en el sábado de Gloria, queman a Judas. Estos quehaceres que conservan hábitos de nuestra cultura permiten la cohesión social y familiar, propician los goces de la gastronomía, el disfrute de la ciudad como escenario de eventos teatrales, musicales, dancísticos y plásticos.

En la capital potosina, durante la temporada de Pascua se presentará una vez más el evento denominado "San Luis Potosí, Fiesta de Luz", un espectáculo de luz y sonido único en Latinoamérica, que consiste en proyectar imágenes en movimiento del artista francés Xavier de Richmont, en los principales edificios del Centro Histórico.

Para más Información visite:

www.visitasanluispotosi.com

Secretaría de Turismo.- Manuel José Othón N° 130, Zona Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P., México

Tradiciones Potosinas A. C.



Vida Diaria





La experiencia de Movilidad Estudiantil



En pasados días tuvimos la oportunidad de platicar con las estudiantes que participan del programa de movilidad estudiantil, provenientes de lugares muy diferentes entre sí como España, Argentina y del Interior del país (en el caso concreto Puebla).

En primer lugar gracias al Lic. Miguel Meave pudimos entrevistar brevemente a las alumnas Naxheli López Jiménez proveniente de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Pilar Rodríguez Gómez de la Universidad de Murcia en España; posteriormente Nadina Nazar y María Sol Delamer procedentes de la Universidad Nacional de Córdoba de la República Argentina, quienes nos dieron un recuento de lo que ha sido su experiencia en el país.

Consejo Editorial: Hola que tal, gracias por darnos la oportunidad de platicar con ustedes; nosotros formamos parte de "Themis" que es la gaceta de la Facultad de Derecho para que así puedan compartir con nuestros lectores como ha sido su experiencia en la ciudad de San Luis Potosí.

En Primer lugar ¿Cuál es el semestre que cursan en sus respectivas universidades?

Pilar.- Curso el cuarto año de la carrera de derecho, ya que en la Universidad de Murcia la carrera se estudia por años y no por semestres.

Naxheli.- Yo curso el octavo semestre en la Benemérita Universidad de Puebla, aunque en realidad nací en el estado de Tlaxcala.

¿Cómo fue que eligieron a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí como destino dentro del programa de Movilidad Estudiantil?

Pilar.- En realidad yo tenía dos opciones, que era elegir

entre una universidad en México u otra en Argentina pero a mí me gusta más México y preferí la tranquilidad de San Luis Potosí, ya que en parte me recuerda a mi ciudad natal. Murcia es una ciudad pequeña y muy pacífica, de hecho es considerada una de las ciudades más seguras de España. Una diferencia que yo noto entre Murcia y San Luis es que en Murcia usualmente preferimos caminar para desplazarnos mientras que en San Luis es muy común el uso de automóviles.

Naxheli.- Como ya les había contado yo soy originaria de Tlaxcala, pero decidí estudiar en la Universidad de Puebla, por lo que ya estoy algo acostumbrada a la experiencia de estudiar en un lugar diferente, cuando entre al programa de movilidad estudiantil me ofrecieron la oportunidad de estudiar en las universidades de Querétaro, Guadalajara o San Luis Potosí y me decidí por ésta última debido a la fama que tiene de ser una institución de primera calidad, además de que San Luis es una ciudad muy tranquila, pues aunque he escuchado de los últimos hechos violentos, creo que son propios del ritmo de una ciudad en crecimiento a mí me gusta mucho San Luis, yo ya había estado aquí en un semestre pasado y me gustó tanto que decidí regresar.

¿Cuáles han sido los retos que han tenido que enfrentar al vivir en una ciudad como San Luis Potosí?

Pilar.- La ciudad es el doble de grande que Murcia y creo que aquí hay problemas de transporte, ya que hay muchos vehículos y se usan mucho los camiones. Pero considero que la gente es muy hospitalaria y amable en cambio los estudiantes extranjeros en España tienen un recibimiento más frío, especialmente en Madrid, ahí no vas a encontrar gente que se porte tan amable contigo como he visto que son aquí.

Naxheli.- Aquí es como cualquier ciudad en crecimiento, el

ritmo de vida es rápido, aunque me gusta mucho la facilidad que hay para ubicarte y encontrar lugares.

¿Ustedes creen que nosotros los habitantes de San Luis tenemos conciencia ecológica?

Pilar.- Yo creo que si hay conciencia ecológica, porque he notado que hay muchos parques y jardines en San Luis en comparación a Murcia dónde el ambiente es más urbano y es más raro ver jardines.

Naxheli.- Yo creo que las ciudades de Tlaxcala y San Luis son muy limpias en comparación a la ciudad de Puebla que es más bien sucia.

¿Qué opinión tienen de las instalaciones de la Facultad de Derecho?

Pilar.- La biblioteca es muy grande y está muy bien equipada, pues me he dado cuenta de que tiene muchos libros y videos, además creo que los salones son limpios y muy prácticos para las clases.

Naxheli.- Yo también he notado que la biblioteca es muy grande y con muchas cosas, pero creo que está mal que muy pocos alumnos la visiten, además yo creo que la estructura que usan en algunos salones de que sean como gradas los hace ver desiguales como si unos alumnos estén por encima de otros.

¿Qué fue lo que las motivo a estudiar Derecho?

Pilar.- Yo siempre, desde muy joven, tuve la intención de dedicarme a luchar por defender a los más indefensos.

Naxheli.- Desde muy pequeña tuve la motivación de estudiar derecho y el buscar liderazgo para luchar por la justicia, desde que era niña participaba en las visitas que los misioneros hacían a los pueblos indígenas, desde ahí nació mi preocupación de ayudar a los pobres.

¿Cómo es la Administración de Justicia en sus lugares de origen?

Pilar.- En España, la justicia es lenta, los malos funcionarios no son castigados por su negligencia e irresponsabilidad. Mi padre trabaja en prisiones y he notado que sólo los pobres van a la cárcel mientras que los que son ricos no son encarcelados. En España existen juicios orales desde el año 2000, en que se modificó la ley para que existieran jurados, pero eso no ha solucionado el problema de la desigualdad en la aplicación de penas.

Naxheli.- Creo que en Puebla hay corrupción como en cualquier lugar del mundo y un ejemplo es en el Caso de Mario Marín que no ha sido castigado, además de que es un gobernador al que no le importan los pobres ni los pueblos alejados de la capital, además me parece que está muy mal que en el Estado de Puebla no existe pena o sanción para el acoso sexual, ya que creo que es un atraso el que no lo consideren delito.



Cambiando a otro tema han surgido muchas interrogantes raíz de la "Guerra contra el Narcotráfico" una de ellas es la de proponer legalizar las drogas, ¿Cuál es su opinión al respecto?

Pilar.- No estoy de acuerdo porque eso crearía más adictos.

Naxheli.- Significaría que se abarataría la droga y sería hacer al país adicto, creo que es un modo de matar a la gente poco a poco.

Otro de los temas más polémicos de los últimos años es el referente a la despenalización del aborto ¿Cuál es su opinión sobre este tema?

Pilar.- Estoy de acuerdo con la "Ley de Plazos" que existe en España, esta ley consiste en un periodo en que la mujer podrá decidir libremente sobre su embarazo, este periodo es de 18 meses durante los cuales la mujer estará en libertad de abortar si así lo quisiera, yo creo que esa ley es necesaria para evitar los embarazos entre adolescentes.

Naxheli.- Yo estoy en contra, porque creo que se haría guiados por ideas equivocadas y no justificables, yo sólo creo que el aborto sería posible si el bebe fuera a nacer con malformaciones o si la madre estuviera en peligro de muerte.

¿Qué tipo de actividades hacen en su tiempo libre?

Pilar.- Sobre todo salir, porque me gusta hacer amigos, además me gusta hacer voluntariados para ayudar a las personas más desfavorecidas, en Murcia hice uno en la Cruz Roja.

Naxheli.- Yo tomo clases de alemán y me gusta hacer deporte, además de salir con los amigos que he hecho aquí en San Luis.

¿Qué es lo que más extrañan de sus lugares de origen?

Pilar.- La verdad me he sentido muy bien aquí en México, pero extraño mucho a mi hermana porque soy muy unida a ella, a mis amigos y la comida como el jamón serrano y un platillo típico de Murcia que es el consiste en una especie de omelette elaborado con calabacín, cebolla y patata, además de que creo que las fiestas aquí en San Luis terminan

demasiado temprano.

Naxheli.- La verdad no extraño muchas cosas de Puebla, bueno tal vez los dulces, pero en cambio extraño mucho a mi familia que vive en Tlaxcala e ir a tomar el café, ya que me gusta más el café de Tlaxcala que el de San Luis y las micheladas de camarón, pero soy una persona a la que le gusta viajar y estoy acostumbrada a estar siempre cambiando de ciudad.

Por último quisiéramos preguntarles ¿Qué opinan del programa de movilidad estudiantil y de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí?

Pilar.- Bueno, yo estoy muy a gusto estudiando aquí en la Universidad de San Luis Potosí, ya que es reconocida por su buen nivel académico, además de que San Luis es una ciudad muy tranquila y creo que el programa de movilidad es muy bueno porque permite el enriquecimiento cultural.

Naxheli.- A mí me gusta mucho San Luis y me gusta estudiar aquí porque es una universidad con gran reconocimiento a nivel nacional y porque aquí existe un mayor compromiso de los maestros hacia los alumnos.

A continuación, se presentan unas palabras de nuestras compañeras Nadina Nazar y María Sol Delamer que también participan del programa de movilidad estudiantil procedentes de la Universidad Nacional de Córdoba de la República Argentina:

Al estar en México, me atrevo a decir que me siento muy cómoda y a gusto, este país y su gente supero ampliamente mis expectativas, su historia, sus costumbres, el cantito con el que hablan, la calidez de los mexicanos y su alegría constante son los aspectos que más llamaron mi atención. Sin duda este tipo de experiencias en las cuales uno se aleja de su gente, su casa, su rutina, la buena compañía es un pilar fundamental, y me encanta estar rodeada de gente tan linda como la que tuvimos oportunidad de conocer hasta ahora. En la facultad

estrictamente hablando, es muy raro para mí moverme en un ámbito tan pequeño y personalizado ya que en Córdoba somos 12000 alumnos en la carrera de Derecho, bastante impersonal, los profesores no tienen trato directo con los alumnos; incluso a veces los mismos estudiantes no conocen a sus compañeros. Así es que, me siento mucho más contenta en una facultad pequeña donde los maestros están al alcance de los alumnos.

Está claro que hay profesionales excelentes, de gran trayectoria y renombre aquí, y es un honor para mí aprender de ellos; también me encanta la transferencia cultural constante; pues en ninguna conversación falta la frase “En Argentina es así” o “En Córdoba es distinto”; poder representar a mi país del cual me siento sumamente orgullosa aun con sus peores flagelos, y poder adentrarme en la cultura mexicana es una vivencia muy linda y sumamente enriquecedora.

Nadina Nazar

En lo que a mí respecta, este intercambio además de ser de gran beneficio para mi formación académica y por ende mi futuro profesional, es un intercambio cultural y digo “cultural” porque inevitablemente residir en un país en el que las raíces y la historia están profundamente arraigadas me hacen replantear constantemente cuáles son las mías y así, a través de esta experiencia, valorarlas más aún. En lo académico, estoy más que satisfecha ya que he encontrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, excelentes profesores, dedicados y comprometidos con el oficio de enseñar e interesados en el aprendizaje del alumnado, lo que produce que el contacto con el mismo sea personalizado, a diferencia de mi facultad donde el vínculo con el educador es distante. Sólo me restan palabras de agradecimiento hacia esta facultad y a la ciudad de San Luis Potosí por tan cálido recibimiento.

María Sol Delamer.



¿BUSCAS INFORMACION?

“EN EL EXTENSO MUNDO DE LA INFORMACION...
NOSOTROS TE AYUDAMOS A ENCONTRARLA



TE OFRECE LOS: NUEVOS SERVICIOS

Búsqueda y Recuperación de Información
Asesoría de manejo de documentos electrónicos
Acceso a los Artículos de miles de Revistas Digitales

¡¡¡VEN Y CONOCELOS!!!

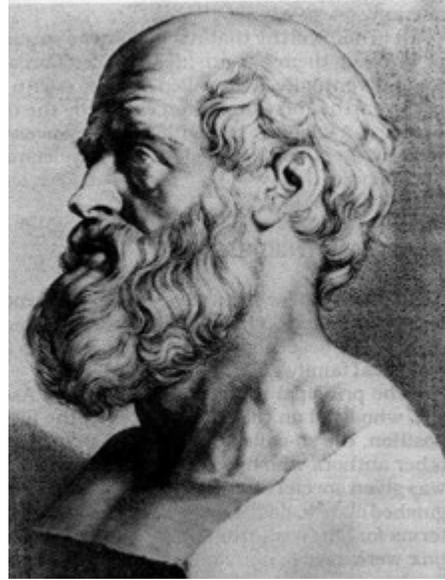
SECCION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION



El Servicio Público en materia de Salud

Dr. Fco. Javier Posadas R.

Director de Políticas y Calidad en Salud de la S.S.



El servicio público ha sido en México, con algunas excepciones muy conocidas, una fuente de corrupción y desorden, lo que ha generado una gran impunidad y muy baja credibilidad de las instituciones públicas. Los funcionarios públicos en la historia reciente del país, pocas cuentas han tenido que rendir ante la sociedad que es a quien se deben y esto ha generado que los recursos del erario nacional, sean considerados un botín, cuya manifestación más clara es la lucha por llegar al poder y disponer discrecionalmente de los recursos, situación que se agrava por la falta de contrapesos en el poder y de una real separación de poderes.

Pero la corrupción no sólo es hacer uso indebido de los recursos públicos, también lo es, no cumplir con el trabajo, no dar resultados, no comprometerse con objetivos y sobre todo, no darle el valor intrínseco al trabajo, como una actividad ética, que nos dignifique, nos haga mejores y en conjunto con la sociedad, porque cada eslabón del trabajo es esencial para vivir mejor colectivamente.

En el servicio público relacionado con la salud, esto se magnifica, si consideramos que cuando los médicos no realizan su trabajo o lo realizan de manera inadecuada, se pone en riesgo la integridad o la vida de las personas, y nos referimos al trabajo en todos los niveles y todos los días. Como ironía, aquí no hay días de asueto

La evaluación del desempeño de las personas no es fácil realizarlo, porque se involucran una serie de factores que no siempre son ponderados en su debida magnitud y en ocasiones sesgamos nuestra percepción por cuestiones que nada tienen que ver con el desempeño, al fin Guadalupanos.

Sin embargo, hay cuestiones insoslayables que nos deben

mover a la reflexión y son fundamentales en una sociedad moderna, matizada por el conocimiento, la tecnología pero sobre todo y en primer lugar el respeto a los derechos humanos, a la integridad de las personas.

En los modelos de evaluación clásica, se han considerado tres parámetros, que son claves: las capacidades cognoscitivas, las psicoafectivas y las psicomotrices, situación muy objetiva pero limitada desde un punto de vista integral, que sin embargo, al prevalecer a través del tiempo es la más cercana a una realidad institucional, académica y practica.

Para evaluar el desempeño del personal que tiene responsabilidad en el servicio público dedicado a la Salud Pública, es clave considerar varios factores sin gran tecnicismo, pero que en el desarrollo humano son muy útiles: primero, no se puede dar el mismo tratamiento a quien cumple con su trabajo e incluso pone el extra, que al que únicamente navega sin pena ni gloria, cuidando solo sus intereses particulares. Segundo, las evaluaciones deben ser objetivas, pero también subjetivas, considerando que quien evalúa debe ser una persona muy cercana a los procesos y a las personas que los realizan, cotidiana y sistemáticamente. Es una obligación de quien tiene personal a su cargo, realizar capacitación, evaluación y seguimiento del desempeño de su personal, estimular, corregir y sancionar. No es como tradicionalmente se hace en base a cuestiones afectivas, de amistad o compadrazgo. En el trabajo no hay favores, hay responsabilidades, hay derechos y hay obligaciones.

A todos hay que invitar a trabajar con pasión y con intensidad, esto genera cambios profundos en las estructuras de la burocracia y deja legados institucionales sólidos, genera resultados.

Un liderazgo transformador, congruente, justo, que gobierne con el ejemplo, es esencial, sin ello el fracaso es muy probable.

Reconocer el trabajo bien hecho, es una necesidad y obligación de todos, cada trabajador debe comprometerse con su actividad y propiciar un valor agregado a cada actividad encomendada, esto dignifica y estimula. A todos se debe apoyar, con todos se debe hablar, a todos se debe estimular, animar y atender. Debemos abrir una competencia sana, en igualdad de circunstancias y que los resultados y logros dependan del compromiso, capacidades, talento, pasión e intensidad que ponemos en el trabajo y tarea encomendada. Siempre hay que advertir de las consecuencias de los actos y siempre hay que cumplir las promesas.

El éxito está dentro de nosotros, cada quien es lo que quiere ser, la decisión de ser un buen servidor público o un

mal servidor público es una decisión personal, cada quien tiene lo que merece y forja su propio destino y sus circunstancias, los imponderables se analizan y se deben superar, sobreponerse es la razón de existir. Vivir es un reto servir es una obligación.

La honestidad, la actitud, la disposición, el orden y la disciplina, las capacidades y talentos son cualidades que propician resultados tangibles positivos y duros y lo que nos genera un futuro directivo prometedor. Las relaciones interpersonales sanas y maduras nos envuelven de un entorno amigable y armónico. Escuchar y platicar con la gente nos permite conocerla antes que juzgarla.

Todo esto evidentemente, nos puede llevar a crear una nueva generación de servidores públicos, comprometidos con su gente, con sus ciudadanos que son a quien nos debemos y quien genera con su trabajo riqueza en este país. La decisión está en nosotros.



Un Laboratorio en la Facultad de Derecho

Por León Felipe Cantú Pérez

“No podemos solucionar los problemas Significativos que enfrentamos en el Mismo nivel de pensamiento en el que estábamos cuando los creamos.”
Albert Einstein

Hace algunos días, al contemplar una vieja fotografía del edificio que albergaba la antigua Escuela de Derecho, no pude evitar preguntarme acerca de cómo serían aquellas cátedras de derecho, con tantos y tantos personajes surgidos de aquéllas aulas, protagonistas distinguidos de la historia de nuestro Estado y nuestro País; la reflexión me llevó aún más atrás, a los tiempos de aquél Instituto Científico.

La respuesta a mi pregunta no pudo ser otra, las cátedras de Derecho debieron haber sido exactamente las mismas, quizás un poco más rigoristas, muy de acuerdo con los convencionalismos sociales de aquellos días, sin embargo, en esencia, todo debió haber sido igual, una metodología basada en una clase magistral o teórica, con un maestro concebido como el centro del proceso de “enseñanza”, que pone a disposición de los alumnos un cúmulo de información enciclopédica, con contenidos acabados, elaborados para ser memorizados o recordados, un proceso de “enseñanza” dirigido únicamente a la adquisición de conocimientos, sin ningún ingrediente que conduzca a la creación de hábitos mentales, técnicas y adiestramiento enfocadas a la solución de problemas. Este sistema que maneja la idea de “enseñar” de “entregar” conocimiento, se basa en la concepción de que los conocimientos están fijos y poseen permanencia, lo que de ninguna manera es el caso del Derecho ni de ninguna Ciencia Social, este quizás sea el motivo por el cual existen aún maestros que hablen de las teorías de Kelsen y de la “Ciencia del Derecho” como cúspide de la teoría jurídica, a



más de cincuenta años de haber superado el positivismo jurídico.

La reflexión anterior encuentra un punto más preocupante al comparar la enseñanza del Derecho con la de otras áreas del conocimiento. Si ahora mismo sacáramos a un maestro de medicina de un aula del siglo XIX y le pidiéramos dar una clase de cardiología, le resultaría imposible si lo pusiéramos frente a una plancha de operaciones, peor aún; pero si hiciéramos lo mismo con un catedrático de Derecho sería todo un éxito en el salón de clases, y con un Código actualizado no dudo que trapeara los tribunales con alguno que otro abogado.



Actualmente el método que utilizamos en esta facultad para la formación de los futuros profesionistas del Derecho, dista mucho de buscar una verdadera formación, no nos internaliza en experiencias efectivas de aprendizaje, sino mas bien nos deforma al mantenernos pasivos y receptores, cuando deberíamos ser protagonistas y objeto del proceso educativo.

A la pasividad de nosotros como estudiantes, se suma el hecho de que en el aula se sigue un único modelo de

razonamiento, el del maestro, el cual posee un carácter individual y privado, sólo en torno a su concepción se permite emitir juicios sobre la correcta interpretación de las leyes u opiniones sobre los criterios de la Corte, sobre las posturas doctrinarias, o respecto a la impartición de justicia en nuestro País; el maestro siempre tiene una posición privilegiada dentro del aula, e inamovible en muchos casos, es él quien sabe, es él quien enseña, sus posturas presentadas como monólogos sistemáticos tienen una calidad superior y hasta definitiva, por el simple hecho de provenir del maestro.



Esta forma de de “enseñar” omite los caracteres de búsqueda continua, colectiva y problemática consustancial del derecho; intenta educarnos en una separación irreconciliable entre la teoría y la práctica, intelectualiza el derecho de tal manera que nos induce en una “realidad conceptual”, de la cual salimos al enfrentarnos a la realidad profesional, la cual dista años luz, del concepto idealizado que se nos “enseño” en el aula.

La enseñanza actual del Derecho expresa y recoge el acervo de fundamentos y conceptos de la educación administrada, dosificada “enseñada” a estudiantes pasivos irreflexivos y ausentes de su propio proceso de formación.

La realidad social actual reclama de nosotros una respuesta inmediata e este problema el concepto de rigidez y permanencia en que se encuadra el derecho como objeto de estudio, debe evolucionar y ser superado por métodos innovadores más acordes con los reclamos de estos tiempos y de nuestro mercado laboral.

Nuestra propuesta no pretende sustituir del todo al método tradicional, busca ser el nexo que empate la teoría con la práctica para desarrollar las habilidades que necesitamos y buscar una formación más completa y competitiva.



El primer paso hacia la implementación de métodos prácticos de enseñanza dentro de nuestra facultad, consiste en la creación del Laboratorio de derecho penal.

El objetivo es formar tres grupos, la fiscalía, la defensa, y un tribunal, asesorados cada uno por al menos un catedrático, y simular un procedimiento penal completo, desde el momento de la comisión del delito hasta la sentencia de segunda instancia, con un órgano constituido por tres maestros que resuelvan los juicios de Amparo que pudieran promoverse en la propia simulación.



CICSA
¡GRACIAS POR SU
APOYO!